

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROVINCIA DE CATAMARCA

“Catamarca TV pública: desarrollo del plan integral de actualización y mejora del canal de televisión de la provincia de Catamarca”.-

Informe Final

Lic. Sergio Fabián Romero Chamorro

D.N.I: 16.635.942

Noviembre de 2012

Tabla de contenido

“Catamarca TV pública: desarrollo del plan integral de actualización y mejora del canal de televisión de la provincia de Catamarca”.-	1
Tabla de contenido	2
Compendio del Proyecto.....	4
Introducción	6
Objetivo general	7
Objetivos particulares	7
Tareas realizadas.....	7
Tarea I:	8
Relevamiento del estado de situación actual del Canal.....	8
Recursos Humanos.....	9
La infraestructura.....	9
Los equipos	10
La antena de transmisión	10
La TV Digital – la planta de transmisión de TDA	11
AFSCA	11
Tarea II:	12
Elaboración de los procedimientos a seguir para optimizar las áreas de gestión y administración	12
Regularización de los trámites de licencias del canal y la radio provinciales.....	13
Política de RRHH.....	17
Gestión para que los canales de cable incorporen la señal a sus grillas de programación.....	19
Política comercial para la venta o coproducción de espacios y contenidos.....	21
Acuerdos con otros canales, organismos y redes de producción del contenido para disponer de producciones, contenidos y noticias.	21
Sistema de gestión y administración de los espacios publicitarios del canal.....	23
Gestión de derechos de autor.	23
Concursos para coproducción de programas con productoras locales o regionales.....	23
Interrelación con canales públicos de la región.....	25
Capacitación destinada a las productoras de la zona.	25
Tarea III:.....	28
Elaboración de los procedimientos a seguir para mejorar la Producción de Video del Canal	28
Canal online	29
Arquitectura de información Web de catamarcatvp.com.ar.....	30

Flujo de producción de noticias para el canal online	30
Puesta en marcha análoga del Canal	31
Primera fase.....	31
Segunda Fase	31
Tercera Fase.....	32
Puesta en marcha digital del Canal	34
Propuesta para el Desarrollo del Manual de Calidad de Producción para la Televisión Digital	34
Tarea IV:	38
Elaboración de los procedimientos a seguir para actualizar la ingeniería del Canal	38
Alcances.....	39
Tarea V:	41
Presentación electrónica del Plan Integral.....	41
Conclusión	43
Anexo	45
Decreto de creación de Catamarca Televisora Color	46
Presentación ante la AFSCA por Licencia	51
Modelo Carta Solicitud de Materiales.....	53
Creación de “Multimedios SAPEM” – Misiones.....	55
AFSCA - Resolución 689 – 2011.....	61
Equipamiento para la primera etapa analógica.....	71
Nuevo edificio	80
RRHH	81

Compendio del Proyecto

Este proyecto se propuso, a partir de un diagnóstico inicial, desarrollar el plan integral de actualización y mejora del canal de televisión de la Provincia de Catamarca, tendiente a su puesta en marcha, producción y transmisión tanto en forma analógica como digital, así como su regularización legal.

A su vez, y como parte del diagnóstico y debido a la situación imperante, se desarrolló el flujo de producción del Canal en su formato online con el equipamiento existente, de manera de poder operativizar ciertos procesos básicos, evaluar habilidades del personal . que no estaba produciendo ni transmitiendo desde hacia más de seis meses . e instalar el nuevo nombre y logo en el ámbito publico, de manera que efectivamente el Canal se pusiese ~~en~~ en marcha+. Dicha etapa incluyó también seminarios de perfeccionamiento en producción.

Tras analizar diversos modelos de televisiones públicas y los escenarios planteados en este nuevo marco de la ley 26522, se propone a la Provincia darle al multimedio provincial la forma legal de una SAPEM . Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria -

Finalmente, la obtención de la regularización de la licencia para la transmisión analógica, la inclusión del Canal en el Consejo Federal de la Televisión Pública y la construcción de un nuevo edificio para el canal y la radio (Ver anexo), con la consiguiente necesidad de puesta marcha en formato de transmisión dual . analógico-digital . demanda próximas etapas de desarrollo de un plan de mejoras de transmisión y la necesidad de organización del flujo de producción para broadcast análogo y digital.

Introducción

Objetivo general

- Este Plan Integral propone elaborar una descripción de las acciones y las etapas que el Ejecutivo Provincial deberá considerar para la realización del proyecto de actualización y mejora del Canal Catamarca TV Pública.

Objetivos particulares

- Realizar un diagnóstico técnico y de RRHH de la situación actual del Canal
- Elaborar una guía de procedimientos a seguir para optimizar las áreas de Gestión y Administración
- Elaborar una guía de producción audiovisual del Canal.
- Elaborar una guía de procedimientos a seguir para actualizar la Ingeniería del Canal

Tareas realizadas

I . Relevamiento del estado de situación actual del canal.

II . Elaboración de los procedimientos a seguir para optimizar las áreas de gestión y administración

III - Elaboración de los procedimientos a seguir para mejorar la Producción Audiovisual del Canal

IV - Elaboración de los procedimientos a seguir para actualizar la Ingeniería del Canal

V . Redacción de un documento y presentación electrónica del Plan Integral

Tarea I:

Relevamiento del estado de situación actual del Canal.

Se realizaron varias reuniones y visitas a Catamarca TV Pública, canal dependiente del Gobierno de la Provincia de Catamarca.

Algunos de las primeras conclusiones fueron vertidas a un informe de situación realizado por nosotros y presentado por las autoridades del canal durante el 8° Encuentro Nacional de la Televisión Pública de Argentina, organizado por el Consejo Federal de la Televisión Pública (CFTVP), en mayo de 2012.

Si bien se han llevado a cabo avances importantes desde ese entonces, la situación general del canal sigue siendo crítica. En ese primer informe presentado a la Directora de Catamarca TV Pública, Mariel Bomczuk, designada por la Gobernadora, Dra. Lucía Corpacci, se ponía de manifiesto el estado paupérrimo del canal y la radio provinciales, resultantes de décadas de abandono. La situación era calamitosa. Nunca hubo un proyecto estratégico para el canal en las anteriores administraciones provinciales. El canal nunca estuvo en la agenda política, social, económica, productiva, ni educativa de la provincia. Fue creado como Catamarca Televisora Color el 24 de diciembre de 1986 por Ley de la Legislatura Provincial Nro. 4420 y Decreto Nro. 3066, firmado por el entonces Gobernador Ramón Saadi, pero recién se iniciaron los trámites y presentaciones ante el entonces COMFER en 1999 (EXP N° 3281-COMFER/99). Desde ese entonces los expedientes se acumularon pero nunca se resolvieron por lo que el canal se degradó año a año.

Recursos Humanos

El canal cuenta con 20 empleados, todos ellos comprometidos con esta nueva etapa y conscientes de las necesidades y del esfuerzo que está haciendo esta administración para ponerlo en el lugar que le corresponde tanto en el ámbito provincial como nacional.

La infraestructura

El edificio

Apenas nos convocaron, hicimos un relevamiento de las necesidades inmediatas en cuanto a la infraestructura y equipamiento. En primer lugar, el edificio en el que está

funcionando el canal ha sido uno de los afectados por el sismo de 2004, así que claramente se necesita un nuevo espacio.

A partir del diálogo con los diversos ministros, surgió la idea de un proyecto de edificio común a la TV y a la Radio cuya construcción fue anunciada por la Sra. Gobernadora en el mensaje a **la Asamblea Legislativa** del 1° de Mayo pasado.

Los equipos

La actualización tecnológica es más que necesaria.

Los equipos con los que cuenta el canal datan de la década del 80. Están en pésimo estado. Muchos de ellos no funcionan, más allá de que estén obsoletos en cuanto a las exigencias de calidad que se pretenden.

Se ha solicitado ya uno de los **CEPA (Centro de Producción Audiovisual)** que el **Consejo Asesor de la Televisión Digital del Minplan** está en proceso de entregar a los canales públicos.

La antena de transmisión

El transmisor analógico en funcionamiento está instalado en un galpón que no cuenta con ninguna medida de seguridad excepto un candado. Ni siquiera tiene aire acondicionado a pesar de las altas temperaturas que debe sufrir.

A su vez, el enlace entre el estudio del canal y la antena del transmisor está roto. El canal está fuera del aire desde antes del inicio de la asunción de Mariel Bomczuk como Coordinadora. Tampoco se cuenta con repetidoras para cubrir el resto del territorio provincial.

Desde la asunción de la nueva Coordinadora del Canal, se está trabajando para cambiar esta situación. Y se ha comenzado por el cambio de nombre y de imagen.

Hoy es **Catamarca Televisión Pública**. El nuevo logo da cuenta de la historia de la provincia, de sus orígenes, incorporando un antiguo símbolo de los pueblos originarios. La identidad catamarqueña será una de las claves para lograr concretar las ideas y objetivos propuestos.

Se decidió cambiar la denominación de la emisora, y destacar que es **Televisión Pública**, es decir televisión que, ante todo, refleja los valores de su gente; que elabora su grilla de programación pensando en mejorar la calidad de vida de sus espectadores, y apuesta a constituirse en una fuente de información fidedigna sobre los asuntos públicos, la cultura y la sociedad, y de entretenimiento diferente por su enfoque y calidad. En síntesis: que construye ciudadanía.

La TV Digital - la planta de transmisión de TDA

Esta política provincial para el Canal Público coincide con la instalación de la TDA (TV Digital Abierta), y con la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En enero de este año, representantes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la empresa ARSAT visitaron la provincia para determinar el punto en el que se instalará la antena de transmisión del sistema de TDA. El **Ministro de Servicios Públicos, el Ing. Julio Molina**, los recibió para evaluar las posibilidades de instalación de la planta transmisora, considerar predios disponibles y demás necesidades de infraestructura. Todos los recursos administrativos están trabajando conjuntamente para resolver y facilitar este avance.

La planta definitiva se instalará en el Cerro Ancasti, allí donde hoy está ubicada la antena con el transmisor analógico del canal. Desde esta altura se cubre todo el valle central, la ciudad San Fernando del Valle de Catamarca y varias localidades. Provisoriamente, TDA ha instalado una **Unidad Transportable Terrestre (UTT)**, o antena móvil que desde el 2 de febrero de este año está transmitiendo para el Valle central.

AFSCA

La AFSCA, por Resolución 689/11, asignó a la Provincia de Catamarca el Canal 30 UHF para transmitir digitalmente.

Simultáneamente, se está avanzando en el proyecto de poner en condiciones el transmisor analógico, e iniciar las transmisiones digitales, para poder llegar a todos los hogares en lo inmediato.

Tarea II:

Elaboración de los procedimientos a seguir para optimizar las áreas de gestión y administración

El relevamiento de la situación del canal iniciada en Enero de 2012, descripto en el punto anterior, y las sucesivas reuniones de trabajo realizadas desde ese momento permitieron avanzar en la definición de este Plan Integral, e incluso concretar algunas de las tareas planteadas en el mismo durante este período de tiempo.

A continuación se especifican los resultados del análisis, las recomendaciones que surgen de los mismos y algunos de los avances logrados en varios de los puntos establecidos como objetivos del Plan Integral.

Regularización de los trámites de licencias del canal y la radio provinciales.

La AFSCA por Resolución 689/11 asignó la frecuencia en UHF al canal para transmitir en digital. De todos modos, el canal deberá presentar propuestas para mantener y extender su señal analógica hasta que se complete, simultáneamente, la digitalización del sistema televisivo del país y de la provincia.

Esto implica además, hacer las presentaciones del caso ante la CNC, tal como lo plantea la misma resolución citada.

Deberá considerarse la solicitud de permisos para la instalación de repetidoras.

Ver al respecto en Anexo la carta presentada por nosotros a la dirección del canal para llevar a cabo estas solicitudes:

Diseño de carpetas técnicas y de programación.

Si bien el canal ya tiene asignada su frecuencia oficialmente, deberá proceder a la presentación de las carpetas técnicas y de programación que surgen de la Resolución 689/11 del AFSCA. Adjuntamos en el anexo esta resolución para que se pueda observar el modelo de carpetas a cumplimentar.

Por otra parte estas carpetas técnicas deberán adecuarse a la provisión, de los CEPA por parte del Ministerio de Planificación de la Nación (un estudio digital completo). El canal tendrá que cumplimentar con algunos requerimientos de espacio y técnicos para recibir estos equipos. Los mismos serán instalados en el edificio en construcción.

En lo que respecta a los aspectos técnicos de transmisión deberá contemplarse simultáneamente la presentación de la carpeta técnica de la planta analógica y la carpeta técnica de la planta digital, hasta que, luego del apagón, se mantenga en funcionamiento solamente la planta digital.

Por otra parte, en lo que hace a la programación, hemos entregado a la dirección del canal una propuesta inicial de grilla (ver tarea III) incorporando proyectos propios locales y otros contenidos provenientes de acuerdo con medios nacionales.

Asimismo sugerimos la compra de otros equipos para el canal teniendo en cuenta la necesidad de realizar coberturas en exteriores. Se adjunta en el anexo un listado de equipamientos sugeridos para estas producciones.

Forma jurídica a adoptar para el canal.

Dadas las características de trabajo y producción de un medio de comunicación televisivo en el ámbito de la administración pública provincial, sugerimos iniciar los estudios necesarios para conformar una SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria). (Ver en anexo la constitución de Multimedios SAPEM de Misiones).

Un medio de comunicación requiere de tomas de decisiones administrativas que muchas veces no pueden adaptarse a los tiempos de la administración pública. Decisiones sobre contratos de la programación, coberturas especiales, contrataciones necesarias para movilizar personal, seguimiento y control de pautas publicitarias, recambio de materiales, son algunos de los puntos en los que muchas veces la toma de decisión de gestión y administración debe hacerse en períodos breves de tiempo. Por supuesto que esto no implica dejar de tener controles por parte de los organismos del Estado.

Tomando el espíritu de la ley de servicios de comunicación audiovisual, sugerimos se considere la posibilidad de que el canal de televisión de la provincia de Catamarca, o mejor aún, el multimedios de la provincia, que incluya el canal de televisión, la radio y otros medios de comunicación, cuente con una dirección o presidencia y con un órgano consultivo integrado por representantes de las fuerzas políticas integrantes del poder legislativo provincial y representantes de organizaciones no gubernamentales. este órgano consultivo debería tener definida

esta integración y renovación de sus integrantes. según dijimos, este órgano puede tomar como modelo el consejo consultivo honorario de los medios públicos, descrito por el artículo n° 124 de la ley n° 26.522 de servicios de comunicación audiovisual:

Gréase el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos, que ejercerá el control social del cumplimiento de los objetivos de la presente ley por parte de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado y funcionará como ámbito consultivo extraescalafonario de la entidad.

Sin perjuicio de las facultades de incorporación de miembros conforme el artículo 126, estará integrado, por miembros de reconocida trayectoria en los ámbitos de la cultura, educación o la comunicación del país. Los designará el Poder Ejecutivo nacional de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Dos (2) a propuesta de las Facultades y carreras de Comunicación Social o Audiovisual o Periodismo de universidades nacionales;

b) Tres (3) a propuesta de los sindicatos con personería gremial del sector con mayor cantidad de afiliados desempeñándose en Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado al momento de la designación;

c) Dos (2) por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos o representativas de públicos o audiencias;

d) Seis (6) a propuesta de los gobiernos jurisdiccionales de las regiones geográficas del NOA; NEA; Cuyo; Centro; Patagonia; Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Uno (1) a propuesta del Consejo Federal de Educación;

f) Dos (2) a propuesta del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia que representen a entidades u organizaciones de productores de contenidos de televisión educativa, infantil o documental;

g) Uno (1) a propuesta de los Pueblos Originarios.+

Se recomienda que la Autoridad del Catamarca Televisión Pública tome contacto con la Asesoría General de la Provincia para interiorizarse de los pasos que se están siguiendo para la creación de otras SAPEM para la ejecución de otros proyectos en el ámbito provincial. En tal sentido puede mencionarse la Sapem Comunicacional¹, cuya creación por media de decreto se encuentra en estudio por parte de la gobernadora Lucía Corpacci, ante la proximidad del final del año legislativo, debido a la necesidad de poder contar con el instrumento legal que le permita al estado provincial utilizar en tiempo y forma las partidas presupuestarias que desde Nación destinaron a la provincia para la instalación y uso de fibra óptica en todo el territorio. La Asesoría General de la Provincia estudia los pasos legales para poder avanzar en la creación de la Sapem a través de un decreto del Ejecutivo. También se encuentra en proyecto la creación de una Sapem Agroindustrial. También puede consultarse la Let N° 5355 - Decreto N° 225 de la Provincia de Catamarca de Creación de la Empresa Energía de Catamarca S.A. con Participación Estatal Mayoritaria+(EC SAPEM).²

Otras provincias cuentan con sociedades anónimas de este tipo. La Sapem La Rioja Telecomunicaciones, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria cuya creación fue ratificada por ley de la Legislatura provincial, es una de las que fueron tomada como modelo por Catamarca para elaborar su proyecto.

Otra experiencia provincial a considerar es la de Misiones que creó el Multimedios S.A.P.E.M. en 1993 y que recientemente ha actualizado los alcances del mismo incluyendo las posibilidades de la tecnología digital tanto en lo que respecta a la televisión y la radio como a las demás tecnologías de la información y la comunicación (TICs)³. En este sentido recomendamos muy especialmente considerar este último punto en todas las decisiones a tomarse desde el Catamarca

¹ Ver a modo informativo el artículo publicado por El Esquíu en su edición electrónica del 28 de octubre del 2012 sobre la posible creación de la SAPEM Comunicacional de la provincia de Catamarca, <http://www.elesqui.com/notas/2012/10/28/ciudadania-259512.asp>

² Ver Ley N° 5355 ó Decreto N° 225 de la Provincia de Catamarca de Creación de la Empresa Energía de Catamarca S.A. con Participación Estatal Mayoritaria (EC SAPEM) en <http://www.aggcat.gov.ar/5355>

³ Para ver algunas de las normas dictadas por la Provincia de Misiones en la rama telecomunicaciones y radiodifusión puede consultarse http://www.diputadosmisiones.gov.ar/digesto_juridico/content.php?id_category=201

Televisión Pública ya que hoy se encuentran totalmente relacionadas las distintas plataformas de distribución y producción de contenidos: TV, radio, internet.

Asimismo el Canal y/o Multimedia que se genere deberá tener la posibilidad de establecer acuerdos de producción, intercambio, distribución, investigación y cooperación con otros organismos públicos y privados de la provincia, el país y extranjeros. En este sentido es ilustrativo el artículo N° 3 de la Ley 10 de la Provincia de Misiones votada recientemente, el 29 de octubre de 2011, Multimedia Digital en el ámbito de Multimedia S.A.P.E.M. Creación. Ley Nacional N 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Adhesión:

Facúltase a Multimedia Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, a suscribir convenios de colaboración con cooperativas, empresas públicas y privadas nacionales o extranjeras tendientes a la incorporación de nuevas tecnologías y servicios audiovisuales que no se encuentren operativos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, convenios de planificación de la transición de la tele-radiodifusión análoga a la digital, investigación, desarrollo e incorporación de innovaciones tecnológicas y a gestionar todos los trámites necesarios por ante los organismos pertinentes, para la concesión de los permisos y adjudicación de licencias para prestar servicios de comunicación audiovisual de televisión y radio abierta digital y satelital, así como para la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).+

Política de RRHH.

Así como, de las primeras evaluaciones, surge la necesidad de establecer un proyecto general para la mejora técnica y administrativa del canal provincial de Catamarca, también, en lo que respecta a los recursos humanos es preciso llevar a cabo un plan de acción que contemple mejoras en todas las áreas de trabajo, planes de capacitación, mejoras de calidad institucional y control de gestión. Las acciones en esta área de gestión deberán apuntar exclusivamente a facilitar una inmediata puesta en marcha de las tareas de producción del canal interrumpidas por años y con problemas de continuidad durante este proceso que completará un año en pocos días.

Las acciones deberán contemplar los siguientes puntos:

a) Elaboración de un organigrama de trabajo y escalafón.

Hemos observado que en la planta de personal del canal existe un nivel alto de informalidad en lo que respecta a lo laboral. Es necesario establecer un organigrama con la descripción de los roles, funciones, responsabilidades de cada uno de los trabajadores, áreas, sectores y dependencias del canal. Este organigrama debe dar cuenta de los flujos de información, control y aprobación de los distintos procesos, desde lo administrativo hasta lo técnico.

b) Capacitación:

Se proponen 3 (tres) cursos iniciales para capacitar al personal existente en las siguientes áreas: producción, cámara e iluminación y postproducción. Cada uno de estos cursos tendrá una duración de 3 (tres) jornadas presenciales intensivas. Se recomienda volver a dar otro nivel más avanzado de estos cursos 6 meses después de las primeras jornadas.

- Curso producción - televisión digital.
- Curso de cámara e iluminación.
- Curso de postproducción de video.

Con posterioridad recomendamos avanzar en otras áreas.

Organización de Concursos para validación de puestos e incorporación de nuevo personal a la planta.

Recomendamos en este punto iniciar consultas con los directivos del Canal 3 de La Pampa, integrante también del Consejo Federal de la Televisión Pública, que están llevando a cabo sistemáticamente concursos tanto para la incorporación como para el ascenso del personal de la emisora provincial.

c) Gestión y control:

Establecer una política de gestión clara y precisa de asistencia, horas extras, francos, contrataciones, vacaciones. Así como de control, estímulo y penalización.

d) Realización de convocatorias laborales para evaluar la disponibilidad de recursos humanos formados en la provincia.

e) Negociaciones con Sindicatos.

Si bien ya se han llevado a cabo charlas e intercambios con el SATSAID, recomendamos diseñar una política con respecto a los gremios que puedan estar relacionados. Otros canales provinciales tienen a su personal bajo gremios provinciales de la administración pública, sugerimos realizar una rueda de consultas sobre el tema con los colegas de otras emisoras. Por otra parte existen otros sindicatos y gremios que tarde o temprano tendrán relación con el trabajo del canal: actores, músicos, artistas de variedades, locutores, etc.

Gestión para que los canales de cable incorporen la señal a sus grillas de programación.

Por Ley las empresas distribuidoras de cable deben incorporar las señales de televisión abierta con licencias oficiales en sus grillas de programación. Catamarca TVP deberá iniciar los trámites y solicitudes al respecto con los cables de la provincia. Claro que no basta con la solicitud, Catamarca TVP deberá hacer llegar su señal a las cabeceras de los cables para que estos puedan retransmitirla en sus circuitos de distribución. Creemos que incluso aquellos canales que no están bajo la cobertura de antena del canal podrán tener interés en retransmitir los contenidos del canal público. En este sentido, la experiencia adquirida en la transmisión de la última Fiesta Nacional del Poncho lo reafirma. Se considerará para etapas de desarrollo futuras la subida de la señal del canal a satélite para llegar a cubrir todo el territorio provincial o la distribución por otros medios digitales a cada cable interesado.

Otra experiencia a considerar se llevo a cabo en abril de este año durante la procesión de la Virgen del Valle. Se logró una cobertura de alrededor del 95% del territorio provincial.⁴

Participaron de la iniciativa el Sindicato de Televisión, Seccional Catamarca, junto al trabajo técnico y especializado del Satsaid, los canales 8, 10, TVCa, Catamarca Televisión Pública, y el apoyo de canal 9 de la vecina provincia de La Rioja. Cabe indicar que, por primera vez todos los departamentos del interior provincial como así también para sistemas audiovisuales de cable de la provincia de La Rioja, San Juan, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero y ciudades de la Patagonia entre otras, confirmaron la retransmisión del evento.

Los canales del interior provincial que emitieron fueron:

- Belén Televisora Color
- Video cable %Galchaqui+de Santa María
- Cable %Sonovisión+de Tinogasta
- %Alternativa Cable Color+de Andalgalá
- %Andalgalá TV Color+
- %Cable Imagen Color+de Saujil
- %Tv Cable de Chumbicha+
- Tv Cable de la Merced
- Tv Cable de Los Varelas
- TV Cable la Puerta

⁴ Ver sobre este punto <http://www.catamarcaplay.com.ar/?p=7105>

- Telenueva+ con una cobertura en Recreo, San Antonio de la Paz, Icaño, Lavalle, Bañado de Ovanta, Los Altos.

Además retransmitieron:

- Canal 8 de aire
- Canal 10 Teletec
- Canal 12 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Política comercial para la venta o coproducción de espacios y contenidos.

La Ley 26.522, permite al canal tener aportes publicitarios con las mismas exigencias que tiene el resto de los canales. Deberá establecerse una política de venta, cesión e inclusión de publicidad y propaganda en la señal.

Esto implica también la inclusión en el canal de los espacios destinados a partidos políticos en actos electorarios y la inclusión de campañas de bien público.

Sugerimos la alianza y acuerdo con agencias publicitarias para llevar a cabo estas estrategias comerciales.

Acuerdos con otros canales, organismos y redes de producción del contenido para disponer de producciones, contenidos y noticias.

El Canal de Catamarca fue incorporado oficialmente al Consejo Federal de Televisión Pública en la Segunda Carta de Buenos Aires firmada durante el 8º Encuentro Nacional de la Televisión Pública. El CFTVP que integran los canales públicos nacionales, provinciales y universitarios de la Argentina, los Centros de Producción Audiovisual de las universidades nacionales nucleadas en la RENU, Cooperativas de Producción y Emisión de Contenidos Audiovisuales presentes en el 8º Encuentro Nacional de la Televisión Pública, reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de mayo de 2012, acordaron reconocer la calidad

de miembro activo de ese Consejo al Canal Público de Catamarca expresando su compromiso de apoyo al desarrollo del mismo.

Con anterioridad se llevaron a cabo reuniones con este Consejo y otros organismos.

Son particularmente importantes las líneas de trabajo iniciadas con la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación, con el Ministerio de Planificación Federal de la Nación, el Consejo Asesor de la Televisión Digital, con el BACUA, con Télam, con RTA y, particularmente, con la TV Pública - Canal 7. Deberá establecerse, fortalecerse la relación con estos organismos y continuarse.

Consideramos preciso profundizar el camino de intercambio y coproducción de contenidos con otros medios públicos y privados del país. Un ejemplo, son las gestiones llevadas a cabo ya para participar del Panorama Argentino, noticiero semanal elaborado con materiales aportados por distintos medios televisivos públicos de todo el país.

Recomendamos participar activamente de los Concursos de Fomento a la Producción para la Televisión Digital Abierta. Organizados por el INCAA y el CIN con fondos del Consejo Asesor de la Televisión Digital. Recomendamos especialmente tener presente los concursos de Prime Time en los que productoras independientes establecen acuerdos con canales para que emitan el resultado de la producción en el horario de mayor audiencia.

También recomendamos participar activamente del Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, también dependiente del Consejo Asesor. En dicho programa participan regionalmente los representantes de las distintas organizaciones, empresas y profesionales de la industria audiovisual.

Como parte de la política de apertura del canal, es preciso establecer acuerdos para incorporar programas unitarios y series a la grilla de programación del mismo. En este sentido hemos establecido contacto y mantenido reuniones muy positivas con los directivos de los canales nacionales dependientes de Educ.ar, Ministerio de Educación de la Nación, y TecTV, Tecnópolis TV, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Hemos elaborado un modelo de carta (ver Anexo) para solicitar contenidos para su retransmisión en la grilla de programación del canal provincial. Este modelo fue elaborado para la solicitud a Canal Encuentro y Tecnópolis TV.

Sistema de gestión y administración de los espacios publicitarios del canal.

Deberá considerarse el funcionamiento de un área dentro del canal para la gestión de estos espacios.

Gestión de derechos de autor.

Deberá considerarse la creación de un procedimiento dentro del área de gestión del canal para la registración de los productos del canal: programas, desarrollos, series, formatos, obras musicales, etc. Por otra parte esta misma área deberá llevar el control del pago de los derechos de autor de terceros en los organismos recaudatorios correspondientes en cada caso: SADAIC, Argentores, Actores, etc. Recomendamos tener la consultoría de un estudio jurídico especializado en el tema para resolver la puesta en marcha de estos procedimientos.

Asimismo se deberá establecer un procedimiento en el área de producción para solicitar los permisos correspondientes de uso de imagen y demás permisos en el caso de coberturas periodísticas y documentales.

Concursos para coproducción de programas con productoras locales o regionales.

La Ley 26.522 exige a los canales la realización de una cantidad de producciones con productoras independientes locales. En el glosario de la misma Ley, Producción refiere a la *concepción y definición de los contenidos y a la gestión de los procesos que permitan concretar el producto audiovisual. Prestación de servicios de producción refiere al desarrollo de contenidos para terceros.* La cantidad de contenidos que el canal deberá producir con productoras independientes tiene relación con la cantidad de horas de transmisión del canal. Recomendamos iniciar contactos con las productoras de la zona para evaluar proyectos conjuntos posibles. El canal puede tomar la iniciativa y establecer acuerdos para completar los contenidos de programación que requiera la grilla.

En este sentido se encuadra también la exigencia de la Ley en lo que respecta a la cantidad de películas de largometraje que el canal debe coproducir. Sugerimos

establecer contacto con el INCAA para más detalles de cómo se implementará este articulado de la ley.

El AFSCA está haciendo su censo de productoras tal como pide la ley.

<http://www.afsca.gob.ar/2012/06/registro-de-senales-y-productoras/>

<http://afsca.gob.ar/wp-content/uploads/2012/06/175-Productoras-con-ajustes.pdf>

Recomendamos al canal a fomentar la inscripción de las productoras regionales a este censo. Este número de registro es necesario para presentaciones de proyectos a concursos de fomento a la producción.

El INCAA también tiene un registro de productoras de televisión.

http://www.incaa.gov.ar/castellano/nuevo_normativas_listado_navegacion.php?id_tip=17

http://www.incaa.gov.ar/castellano/nuevo_normativas_listado_navegacion.php?page_Num_rsNormativas=1&totalRows_rsNormativas=8&id_tip=17

http://www.incaa.gov.ar/castellano/nuevo_normativas_detalle.php?id_nor=943

Elaboración de proyectos regionales.

El Canal de Televisión de por sí, es un proyecto de alcance regional. Planificando adecuadamente su crecimiento deberá generar puestos de trabajo relacionados en todos los puntos de la provincia.

Más allá de esto, es preciso establecer relación con organismos del estado provincial para preparar proyectos de desarrollo regional dentro de la provincia, considerando el poder comunicacional de canal para favorecer la difusión de políticas, proyectos y emprendimientos. Estos proyectos deberán tener su correlato en infraestructura de transmisión y en producción de contenidos.

Un ejemplo es la convocatoria realizada este año por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, a través de su Secretaría de Planeamiento y Políticas, a Proyectos de Cultura Científica para la adjudicación de aportes no reembolsables. La línea PROYECTOS DE CULTURA CIENTÍFICA está destinada al desarrollo de actividades orientadas a evidenciar el valor social de la ciencia y la tecnología y fomentar la cultura científica. Particularmente en la Modalidad II, la convocatoria contempla Producciones audiovisuales de divulgación

científica. En la misma se plantea la valoración especial de aquellas producciones que presenten un plan de distribución y difusión de la pieza realizada.

Por otra parte se recomienda establecer acuerdos con empresas radicadas en la provincial para realizar proyectos conjuntos, teniendo presente las líneas de responsabilidad social empresaria que puedan llevar adelante algunas de ellas. En el caso de las mineras tienen varias iniciativas que pueden ser consideradas por el canal. Ver por ejemplo: <http://www.mineriyacomunidad.com.ar/resultados-alentadores-del-programa-de-forestacion-con-algarrobos-en-campo-del-arenal/?gclid=CJXQs-OCtrECFQPznAod8BAAVQ>

Es de vital importancia avanzar en el proyecto de un canal educativo provincial. La asignación de la frecuencia UHF por parte del AFSCA para la transmisión en la norma de televisión digital del Canal Provincial permite, gracias a la tecnología disponible, transmitir varios subcanales en la misma frecuencia. Esto permitirá contar con un subcanal dedicado a la distribución de contenidos educativos. Se recomienda establecer contactos con el Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca para iniciar la planificación de este proyecto. Enfrentar conjuntamente las necesidades de producción de los distintos canales permitirá optimizar recursos.

Interrelación con canales públicos de la región.

Todo proyecto de regionalización debe contemplar la ampliación del área de cobertura del canal. Instalar repetidoras debe ser un objetivo de esta administración.

Capacitación destinada a las productoras de la zona.

Teniendo en cuenta que, como ya se dijo más arriba, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual exige la producción de contenidos con productoras independientes locales, consideramos de vital importancia que el canal trabaje para mejorar la calidad de producción de las mismas, pudiendo, por caso, extender algunas de las acciones de capacitación que realice con su personal a personal de estas empresas o cooperativas para optimizar el uso de recursos y, a su vez, identificar los proyectos posibles a coproducir.

Para la capacitación se sugiere trabajar sobre las necesidades específicas del canal y extender luego estos talleres o cursos a los demás empresas del sector audiovisual local.

Deberá contemplarse la oferta disponible de cursos y talleres de especialización existente. En este sentido puede enumerarse en primera instancia la oferta del Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, los cursos de capacitación que las empresas proveedoras de los CEPAS brindarán luego de la instalación de los equipamientos, ambos con gestión del Minplan.

Por otra parte, hemos mantenido reuniones con el SATSAID (Sindicato Argentino de Televisión) en las que el sindicato ofreció los planes de capacitación y especialización que brinda a través del ICT (Instituto en Capacitación para Televisión).

Deberá considerarse la realización de acuerdos con las universidades nacionales de la región y de otras regiones del país. Existen numerosos seminarios, cursos y talleres gratuitos altamente recomendables para la formación y actualización de conocimientos tanto del personal de canal como para las productoras del sector.

Sugerimos tener presente la oferta de otras instituciones y organismos que tienen relación con el sector televisivo: INCAA, Secretaría de Medios, Conectar Igualdad, etc.

Además, creemos de gran ayuda para el sector que el Canal intervenga como organizador de viajes en los que participen personal del canal y de productoras del sector privado a Festivales y Ferias en las que se toma contacto con otros representantes de la industria tanto para adquirir conocimientos como para iniciar negociaciones y proyectos conjuntos. Podemos enumerar:

NeoTVLab. Encuentro anual del Laboratorio de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Televisión de la UNTREF, Universidad Nacional de Tres de Febrero. Conferencias y talleres sobre desarrollos para televisión digital, internet, telefonía móvil y nuevos medios. Ver <http://www.neotvlab.com.ar/2012/11/resumen-v-encuentro-internacional-neotvlab/>

Festivales, ferias y mercados de Cine y TV: Mar del Plata, Bafici, Ventana Sur y otros, para tomar contacto con productoras audiovisuales y asistir a las conferencias y paneles de debate y discusión.

Tarea III:

Elaboración de los procedimientos a seguir para mejorar la Producción de Video del Canal

Canal online

A la par que se fue desarrollando el diseño del Plan de Desarrollo Integral, se decidió avanzar en la puesta en marcha de un Canal Web, no sólo para comenzar a dar visibilidad al Canal nuevamente ante la comunidad, sino para volver a insertar en el ritmo de trabajo a los trabajadores del Canal que venían de meses de inactividad.

De aquí que se rentó un espacio en servidor, se reservó el dominio www.catamarcatvp.com.ar y, a su vez, se generó un canal en youtube.

La inauguración del sitio web sirvió para el lanzamiento del nuevo nombre y gráfica del Canal.

La arquitectura de información web del sitio Catamarcatvp.com.ar responde a la división por tipo de material a publicar y a divisiones temáticas. A su vez, se agregaron servicios tales como el pronóstico del tiempo para la capital de la provincia como para los departamentos del interior.



The screenshot shows the website for Catamarca TV Pública. At the top, there is a decorative border of small icons and the logo "catamarca TV Pública". Below this is a navigation menu with the following items: HOME, ACTUALIDAD, CULTURA, SOCIEDAD, INSTITUCIONAL, and CONTACTO. The main content area features a news article titled "Jóvenes exponen en el Laureano Brizuela" dated "Miércoles, 28 de Noviembre de 2012 08:28". The article includes a video player showing a drawing of a young girl's face. To the right of the article, there is a sidebar with sections: "Acceder", "ÚLTIMAS NOTAS" (listing several news items), and "PONCHO 2012" (listing dates for the festival).

El Museo "Laureano Brizuela" brinda un espacio de expresión promocionando el arte infantil, con el objetivo de estimular a los niños y jóvenes para que puedan exponer sus obras a la sociedad. En este sentido, el director del museo Julio Espeche destacó la importancia de darle este espacio a la juventud "los chicos pueden sentirse artistas y comenzar a disfrutar de lo que hacen mostrando sus obras". Del mismo modo invitó a la comunidad en general a la Exposición de Escultura del Instituto Superior de Arte y Comunicación que se inaugurará el próximo 30 de Noviembre.

Arquitectura de información Web de catamarcatvp.com.ar

- Inicio
 - Barra principal
 - Actualidad
 - Cultura
 - Sociedad
 - Institucional
 - Bienvenidos
 - Equipo
 - Contacto
 - Barra derecha
 - Ingreso área privada
 - Últimas noticias
 - En pocas líneas
 - El tiempo

Flujo de producción de noticias para el canal online

La necesidad de grabar notas para publicar en el sitio permitió revisar el flujo de producción de noticias, y adecuarlo al personal y equipamiento existentes.

Agenda de producción → Asignación de tareas → Originación de material (audio y video, master shot y %B+ roll) → Ingesta → Edición → Post de Audio y Video + Gráfica → Compresión → Upload. al Server

Puesta en marcha análoga del Canal

Tal como aclaramos más arriba, el Canal de Catamarca está hoy legalmente autorizado por AFSCA para transmitir tanto en forma análoga como digital (si bien, en ambos casos debe incorporar nuevos equipamientos para reemplazar los existentes ya obsoletos, y conectarse a la EDT de Televisión Digital Abierta de ARSAT).

Sin embargo, y supeditado a la llegada de esas inversiones del Gobierno Provincial y aportes del Gobierno Nacional, el Canal puede empezar a transmitir análogamente y luego en forma dual . análoga y digital -.

Es por eso que, teniendo en cuenta esta situación, hemos diseñado una implementación creciente de programación propia.

Primera fase

Haciendo uso del permiso otorgado por TV Pública de Buenos Aires para que Catamarca TVP pueda tomar y retransmitir la señal, se propone retransmitir la programación del citado canal, ya que en Catamarca no hay repetidora de aire de dicha señal, para volver a instalar en la opinión pública la idea de existencia del Canal Provincial.

Segunda Fase

Aprovechando que Tevé Pública BA programa de Lunes a Viernes, inmediatamente antes de su noticiero *Misión 7 Central+* una selección de una hora televisiva de Canal Encuentro, proponemos insertar allí una franja de Programación producida localmente con los recursos del Canal.

Para ello, proponemos un magazine de media hora televisiva de duración que remita al evento más importante producido por el Canal este año: la transmisión de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2012, cuya grabación posee íntegra en calidad HD, lo que permite generar un magazine musical y cultural en el que los distintos grupos y solistas se encuentran con los conductores en el Predio del Poncho, recuerdan y comentan aspectos de su actuación en el escenario Jorge Negro+ Herrera y se ponen al aire segmentos de la actuación respectiva y fragmentos de las actuaciones de los artistas nacionales .

En la segunda media hora, proponemos transmitir un noticiero con noticias locales y regionales producido en el Canal con los recursos disponibles, con una calidad cuidada, y que permita empezar a instalar un nuevo estilo de programación a la par que permita el ajuste de los equipos periodísticos y técnicos.

Este noticiero . de formato reporter . es la consecuencia natural del tipo de informes preparados para el canal online, hilados a través de la introducción por una presentadora.

Una vez afianzado este mecanismo de producción, se propone como otra franja alternativa a reemplazar la de las 9:00 a las 10:00 h de la mañana, en la que proponemos un magazine.

Tercera Fase

Esta tercera fase implica el reemplazo total de la programación de TV Pública por producción local. (ver página siguiente)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
8:00	Servicios informativos digitales / TV Filler						
9:00							
10:00							
11:00							
12:00	Catamarca Noticias Primera Edición						Panorama Argentino
12:30	Servicios informativos digitales / TV Filler						
13:00							
14:00							
15:00							
16:00	Franja infantil (Convenio PakaPaka)						
17:00							
18:00	Servicios informativos digitales / TV Filler					Fútbol para todos	
19:00	Salud para todos						
20:00	Redes sociales						
20:30	Catamarca Noticias / II Edición						Panorama Argentino
21:00							
21:30	Personajes de Catamarca				Turismo	Cine Argentino	
22:00	Bacua						
23:00	Catamarca Noticias / III Edición						Catamarca Deportes
0:00:00							
0:30							

Breve descripción de los ciclos

Catamarca TVP Noticias: Noticiero con información de la provincia y contenidos nacionales. En la primera etapa del canal tendrá una duración de 30 minutos.

Servicios informativos digitales: Información en pantalla actualizada por internet, con gráficos y fotografías. Información de agenda de gobierno, datos útiles para la población. (Servicio meteorológico. Finanzas. Producción. Promoción de campañas de bien público.)

Personajes de Catamarca: Programa de estudio con entrevistas a personalidades catamarqueñas.

Bacua: Contenidos del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentinos. Se incluirán contenidos documentales y de ficción.

Panorama Argentino: Magazine con noticias producidas por todos los canales públicos del país integrantes del Consejo Federal de la Televisión Pública.

Catamarca Deportes: Programa con resúmenes informativos de la actualidad deportiva de la provincia. Incluirá contenidos de la actividad deportiva amateur.

Turismo: Promoción turística de la provincia. Asesoramiento para emprendedores turísticos.

Salud para todos: Programa con información para prevenir enfermedades. Promoción de campañas públicas. Pami.

Redes Sociales: Programa con entrevistas y visitas a instituciones de bien público. Información sobre proyectos sociales locales y nacionales. Difusión del trabajo de ONG.

Fútbol para Todos

Si bien el concepto de TV Filler es adecuado a un canal de servicios como un canal público e implica menor esfuerzo de producción, ya que el contenido se produce básicamente a base de recursos informáticos., para el desarrollo de esta fase, se necesita una ampliación de los recursos técnicos y humanos y una gestión específica de RRHH. (Ver Anexo)

Puesta en marcha digital del Canal

Una vez alcanzada la fase 2 de la puesta en marcha análoga, puede implementarse la puesta en marcha de la señal digital.

Para eso, y a modo de programa de trabajo, proponemos desarrollar un Manual de Calidad de Producción para Televisión Digital Abierta, cuyos fundamentos enunciamos a continuación.

Propuesta para el Desarrollo del Manual de Calidad de Producción para la Televisión Digital

El despliegue de la televisión digital sumado a la aplicación plena de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual generará un gran impulso en la producción de contenidos audiovisuales. Nuevos actores, empresas, instituciones surgirán para producir contenidos, las ya existentes tendrán que adecuarse a las exigencias de mayor calidad que facilita el sistema digital.

Catamarca TVP deberá ponerse en funcionamiento considerando la incorporación de las nuevas tecnologías y además en este marco de desarrollo general del sector, con gran competencia del mercado y ofertas crecientes.

Un Manual de Calidad permitirá optimizar la producción de contenidos. Este documento preliminar pretende describir los contenidos que consideramos deben incluirse en un Manual de Calidad para estandarizar los procedimientos de producción audiovisual para la televisión digital. En el documento también se describe la metodología que seguiremos para la elaboración del mismo.

De todas maneras, como se verá más abajo, también hemos tenido en cuenta la posibilidad de realizar actualizaciones y mejoras del Manual de Calidad que resulte de este trabajo mediante el seguimiento y evaluación tanto de las acciones que se produzcan para el despliegue de la Televisión Digital como del desempeño de los nuevos actores de la producción audiovisual.

¿Manual o Manuales?

Nuestra propuesta será inclusiva. No pretendemos elaborar un Manual de Calidad que excluya por complejo, exigente o especializado a muchos de los trabajadores u

organizaciones que deben participar del desafío de generar contenidos propios para ser difundidos al resto de la población. Creemos en la diversidad de las ideas y en la libre oportunidad de expresarlas.

Es por ello que intentaremos elaborar no un Manual rígido y unívoco, sino Manuales que contemplen la realidad social de los productores involucrados.

Esta propuesta contará con distintos niveles de exigencia teniendo en cuenta los recursos económicos de que dispongan los productores, el nivel de capacitación previa de los participantes, necesidades comunicacionales, interés social, objetivos estratégicos, de tal manera que podamos no solamente lograr establecer estándares de producción de calidad para los medios, empresas productoras y canales profesionales, sino también para aquellos nuevos productores sin experiencia previa que puedan ofrecer un servicio audiovisual vital en zonas alejadas de la cobertura de los canales profesionales que formen parte del sistema.

Relevamiento e Investigación

Como punto de partida nuestra consultoría llevará a cabo un relevamiento de la situación actual de la producción audiovisual en Catamarca.

A partir de allí se propondrán modalidades de trabajo y producción que sean consideradas adecuadas para lograr productos y contenidos de calidad.

Se evaluarán metodologías de estudio para diseñar procedimientos de control de calidad considerando tanto parámetros objetivos como subjetivos.

Se relevarán otros Manuales en el ámbito regional e internacional que permita conocer los distintos estándares de la industria audiovisual en los que se hayan incorporado las nuevas tecnologías digitales.

Elementos a considerar para la elaboración del Manual de Calidad

El Manual de Calidad de una organización, es un documento donde se especifican la misión y visión de la misma con respecto a la calidad así como la política de la calidad y los objetivos que apuntan al cumplimiento de dicha política.

El Manual de Calidad expone además la estructura del Sistema de Gestión de la Calidad. Es un documento "Maestro" en cual la Organización establece como dar cumplimiento a los puntos que marca la Norma y de él se derivan Instructivos de uso de equipos, procedimientos, instrucciones, formatos, etc.

Si bien el Manual de Calidad se suele redactar al final de la implantación y documentados los procesos, en este caso se considerarán las más adecuadas formas de trabajo dentro de la producción audiovisual y se contemplará una etapa final de actualización y corrección en la que se tendrán en cuenta evaluaciones realizadas a distintas productoras que se hayan sumado al proyecto.

El Manual de la Calidad es un documento donde se menciona con claridad lo que hace la organización para alcanzar la calidad mediante la adopción del correspondiente sistema de Gestión de la Calidad.

En definitiva, debería ser un verdadero documento de trabajo.

Estructura del Manual de Calidad

El Manual de Calidad ha de proporcionar información acerca del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la organización y ha de especificar:

- Las actividades de la organización.
- El alcance del SGC
- Los procedimientos documentados establecidos para el SGC
- Una descripción de la interacción entre los procesos del SGC de la organización.
- Las características principales del SGC.
- La política de calidad y los objetivos a ella asociados.
- Pautas de organización
- Declaraciones relativas a responsabilidad o autoridad.
- Formación, motivación y cualificación del personal

- Una descripción de la organización con su correspondiente organigrama.
- Funciones y responsabilidades de las áreas de trabajo.
- Relaciones internas y externas
- Cómo funciona la documentación y dónde debe dirigirse el personal para encontrar los procedimientos acerca de cómo hacer las cosas
- Una definición o glosario de los términos que tengan un significado singular para la organización.
- Política de Calidad
- Compromiso de la Dirección
- Objetivos de Calidad
- Pautas de Gestión
- Revisiones y auditorías del Sistema
- Compras y homologación de proveedores
- Control de no conformidades y acciones de mejora
- Elaboración de ofertas y revisión del contrato
- Pautas Tecnológicas
- Planificación y control de procesos
- Control de Equipos e Instalaciones

Tarea IV:

Elaboración de los procedimientos a seguir para actualizar la ingeniería del Canal.

A partir del diagnóstico realizado, entendemos que es prioritario actualizar la ingeniería del Canal con miras a la transmisión dual analógico y digital. Para ello proponemos elaborar un proyecto específico que contemple básicamente:

- Elaboración de un Plan Integral de Radiodifusión para la provincia de Catamarca.
- Relevamiento de datos e instalaciones (situación actual)
- Presentación del Plan Técnico de Radiodifusión para la Provincia de Catamarca.
- Confección de la Documentación Técnica de cada una de las emisoras para solicitar la asignación de frecuencia y potencias ante los organismos correspondientes.
- Elaboración de los proyectos técnicos para la modificación o generación de las emisoras previstas en el Plan.
- Elaboración de los requerimientos técnicos de los pliegos de los concursos para la implementación del Plan.
- Seguimiento de las obras e instalaciones hasta su puesta en funcionamiento.

Alcances

El plan incluirá un análisis de la situación y las medidas tendientes a lograr el objetivo propuesto que involucran a los siguientes organismos provinciales:

- Secretaría de Información Pública
- Dirección del Canal Provincial
- Dirección de la Radio FM Provincial
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Servicios Públicos

- Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Y dentro de sus alcances se incluyen las propuestas para:

- Cobertura del territorio provincial con una señal de televisión analógica
- Estudio del emplazamiento e instalación de repetidoras
- Un Sistema satelital
- Un sistema de distribución por Internet.
- Un sistema de distribución de contenidos multiplataforma

Tarea V:

Presentación electrónica del Plan Integral

Presentación en Prezi (disponible en DVD)

Conclusión

De lo desarrollado a lo largo del trabajo, y de los criterios de desarrollo del Plan, se desprende la necesidad urgente de avanzar en la puesta en marcha análoga del Canal, para, a lo largo de 2013, pasar a la transmisión dual (análogo . digital).

Para ello, es esencial desarrollar en paralelo, los planes de trabajo propuestos en la tarea III y IV, es decir desarrollar el Manual de Calidad de Producción para la Televisión Digital, por un lado, y concretar el plan de actualización de la ingeniería del Canal.

Anexo

Decreto de creación de Catamarca Televisora Color

Núm. 103

BOLETIN OFICIAL

Pág. 3.075

ANEXO I

LEY Nº 4420 — Decreto G. Nº 3066

CREASE CATAMARCA TELEVISORA COLOR — SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
Sancionan con Fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, para que proceda a suscribir el contrato social correspondiente, a efectos de crear CATAMARCA TELEVISORA COLOR — SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA y cuyo proyecto de estatuto social se incluye por separado a la presente y se denomina Anexo I.

ARTICULO 2º — CATAMARCA TELEVISORA COLOR — SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, se constituirá bajo las condiciones establecidas en el estatuto social y las que en más determine la legislación vigente en la materia.

ARTICULO 3º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Dr. RODOLFO MORAN
Vice Gobernador de la Provincia
Presidente de la Cámara de Senadores

Dr. ORESTE MIGUEL PIOVANO
Presidente
Cámara de Diputados

JUAN FERNANDO ANDRADA
Secretario
Cámara de Senadores

CARLOS ALBERTO RIZO
Secretario
Cámara de Diputados

ESTATUTO SOCIAL DE CATAMARCA TELEVISORA COLOR — SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

1. NOMBRE SOCIAL

Con la denominación de: «CATAMARCA TELEVISORA COLOR — SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA», o su abreviatura «CATAMARCA TELEVISORA COLOR — SEM», se constituye esta sociedad por acciones, la que se registrará por este estatuto y supletoriamente por las disposiciones legales vigentes.

2. NATURALEZA JURIDICA

La Sociedad es un sujeto de derecho de carácter privado.

3. DOMICILIO SOCIAL

La Sociedad establece su domicilio en jurisdicción de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, pudiendo el Directorio crear y o clausurar en cualquier tiempo sucursales, filiales, agencia y/o representaciones en el territorio nacional y en el extranjero.

4. OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley a la explotación integral de una estación de televisión. La Sociedad dentro de su objeto social tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto o negocio jurídico tendiente a su propio desarrollo y expansión.

5. TERMINO DE DURACION

El término de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. CAPITAL SOCIAL

6.1. Monto y Representación

El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil (A 100.000) Australes representado y dividido en Diez mil (10.000) acciones de diez (10) Australes cada una, numeradas del 001 al 10.000, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción, los que también deberán ser nominativos no endosables.

Requisito Esencial

Es condición básica contractual que el Estado Provincial debe poseer por cualquier forma el capital social suficiente para prevalecer con las decisiones sociales.

6.2. Copropiedad de Acciones

Las acciones son indivisibles, por lo tanto en caso de existir condominio sobre ellas, los propietarios a fin de ejercer sus derechos deberán unificar la representación.

6.3. Aumento de Capital

El capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo por simple decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Las nuevas acciones que emitan deberán ser nominativas no endosables.

6.4. Derecho de preferencia

En los aumentos de capital que se produzcan los accionistas tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones y el derecho de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias.

6.5. Mora en la integración

Las acciones en mora conforme a las condiciones generales de emisión tendrán caducos los derechos emergentes de ella, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta (30) días bajo apercibimiento de

pérdidas de sumas abonadas; sin perjuicio de ello la sociedad podrá optar por el cumplimiento de contrato de suscripción, como así también disponer que los de suscripción correspondientes a las acciones en mora sean vendidos en remate público, cargando las cuentas de gastos de remate y los intereses moratorios al suscriptor moroso, sin perjuicio de las responsabilidades de los daños.

6.6. Bonos

La sociedad previa resolución de Asamblea General Ordinaria podrá emitir bonos de goce y de participación.

Los Bonos de goce podrán emitirse a favor de titulares de acciones totalmente amortizadas y darán derecho a participar en las ganancias y en caso de disolución en el producto de la liquidación después de reembolsar el valor nominal de las acciones no amortizadas.

Los Bonos de participación podrán emitirse por prestaciones que no sean aportes de capital, sólo darán derecho a participar en las ganancias del ejercicio.

Los Bonos de participación para el personal, en caso de existir, caducarán con la extinción de la relación laboral cualquiera fuera la causa.

6.7. Debentures

La sociedad por resolución de Asamblea General Extraordinaria podrá emitir Debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante, común o especial, en moneda argentina o extranjera, en un todo de acuerdo con la sección VIII, del Capítulo II de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. ORGANIZACION JURIDICA

7.1. Organismo de Gobierno: La Asamblea de Accionistas

7.1.1. Forma de convocatoria

Se hará mediante la impresión de avisos en el diario de publicaciones legales del domicilio social durante cinco (5) días con diez (10) de anticipación y no más de treinta (30) para la primera convocatoria, y por tres (3)

días con ocho (8) de anticipación como mínimo para la segunda convocatoria, debiendo celebrarse ésta dentro de los treinta (30) días de fracasar aquella.

7.1.2. Asamblea unánime

Serán válidas las Asambleas Generales Reunidas sin los requisitos del ítem anterior cuando se encuentren presentes los accionistas que representen la totalidad del Capital Social y que las resoluciones que se adopten sean tomadas por unanimidad.

7.1.3. Lugar de reunión

Las Asambleas deberán realizarse en la sede social o en el lugar que determine el Directorio y que corresponda a la jurisdicción del domicilio de la Sociedad.

7.1.4. Actuación por Mandatario

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, para ello podrán otorgar los respectivos mandatos en instrumentos privados con la firma certificada por Escribano Público.

No podrán ser mandatarios de accionistas los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de la Sociedad.

7.1.5. Requisitos para ingresar

Para tener acceso y formar parte de las deliberaciones en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado a efecto por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de Tres (3) días hábiles a la fecha fijada.

La Sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo, constando en los mismos, los nombres del accionista y del representante si lo hubiera, además del número de votos que le corresponden. Dicho recibo servirá para la admisión a la Asamblea.

7.1.6. Presidencia de las Asambleas

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante

y en ausencia por la persona que designe la misma.

7.1.7. De las Asambleas Generales Ordinarias

7.1.7.1. Competencia

Corresponde tratar exclusivamente a la Asamblea General Ordinaria los asuntos comprendidos en el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7.1.7.2. Quórum

Estarán en condiciones de sesionar cuando en la primera convocatoria se presenten Accionistas o sus mandatarios que representen al Estado Provincial y la mayoría del Capital Privado y para la segunda convocatoria por cualquier porcentaje del capital social representado.

7.1.7.3. Mayoría

Las resoluciones se considerarán aprobadas con la adhesión de mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto.

7.1.8. De las Asambleas Generales Extraordinarias.

7.1.8.1. Corresponde tratar a las Asambleas Generales Extraordinarias los Asuntos a que se refiere el Artículo 235 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7.1.8.2. Quórum

Estarán en condiciones de sesionar tanto en primera como en segunda convocatoria, cuando se presenten accionistas o sus mandatarios que representen al Estado Provincial y el veinte (20) por ciento de los accionistas del capital privado con derecho a voto.

7.1.8.3. Mayorías

Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de acciones que representen no menos de sesenta (60) por ciento de las acciones presentes con derecho a voto tanto en primera como en segunda convocatoria.

Cuando se trate de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, del cambio fundamental del objeto o de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria las resoluciones se deberán adoptar con el voto favorable de las mayorías de las acciones con derecho a voto.

7.2. Órgano de Administración: El Directorio

7.2.1. Composición

El Directorio estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes, todos con mandatos por tres ejercicios económicos.

Corresponderá designar por parte del capital público, tres directores titulares y dos suplentes con acuerdo del Senado, mientras que el capital privado podrá designar los restantes cargos de directores titulares y suplentes.

7.2.2. Designaciones

El Directorio en su primera sesión deberá designar un Presidente y un Vice-Presidente, entre los Directores elegidos por el Estado Provincial.

7.2.3. Renuncias

En caso de renuncia de algún Director, la misma deberá ser presentada al propio órgano, la que deberá ser tratada y aceptada en la primera reunión que se celebre después de su presentación siempre que no afectare su funcionamiento regular y no fuere dolosa e intempestiva. De lo contrario el renunciante deberá continuar en funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie.

7.2.4. Depósito en Garantía

Los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de Quinientos Australes en garantía por el buen ejercicio de sus funciones.

7.2.5. Reuniones

El Directorio celebrará reuniones por lo menos una vez por mes y cuando lo solicite cualquiera de sus miembros, en este último supuesto el Presidente deberá citar a reunión dentro del quinto día de recibido el pedido. Si así no se hiciere la convocatoria podrá ser realizada por cualquier Director.

7.2.6. Quórum

El Directorio estará en condiciones de sesionar con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares.

7.2.7. Régimen de mayoría

Las resoluciones del Directorio deberán tomarse con la adhesión de la mayoría de votos de miembros presentes, y para el caso de empate quien ejerza la Presidencia del órgano tendrá doble voto para desempatar.

7.2.8. Deberes y atribuciones

El Directorio posee las más amplias facultades de dirección, gestión y administración de la Sociedad, pudiendo en consecuencia autorizar y/o ejecutar cualquier acto conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, incluso para aquellos actos que se requieren poderes especiales en virtud de los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.

7.3. Órgano de Representación: El Presidente del Directorio

El Presidente del Directorio es el representante legal de la Sociedad

7.3.1. Ausencia o Impedimento del Presidente del Directorio

El Vice-Presidente del Directorio está facultado para asumir la representación de la sociedad en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento del Presidente sin que sea necesario para ello su justificación

ante terceros, manteniendo idénticos deberes y atribuciones.

7.3.2. Otra representación estatutaria

También la Sociedad podrá ser representada mediante la actuación conjunta de dos Directores, uno de la parte pública y otro de la parte privada.

7.4. Organo de Fiscalización: Comisión Fiscalizadora

La Fiscalización de la Sociedad será ejercida por una comisión fiscalizadora compuesta por tres Síndicos titulares y dos suplentes.

Dos Síndicos Titulares serán elegidos por la parte privada y el restante por el Estado Provincial, mientras que los suplentes serán elegidos uno por el Estado Provincial y otro por la parte privada.

7.4.1. Duración del Mandato

El mandato de la Comisión Fiscalizadora durará tres ejercicios económicos.

8. Cierre de ejercicios económicos

Los días 31 de diciembre de cada año se cerrarán los ejercicios económicos de la Sociedad.

9. Confección de Estados Contables

Al finalizar cada ejercicio económico deberá practicarse inventario y balance general, como así también documentos exigidos por la Ley de Sociedad Comerciales y demás normas técnicas y reglamentarias vigentes.

10. Distribución de Utilidades

Las ganancias realizadas y líquidas emergentes de cada balance anual, aprobado por el órgano competente, se distribuirá de la siguiente forma: el 5% como mínimo para integrar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; el porcentaje que autorice la Asamblea General Ordinaria como retribución a los miembros del Directorio de conformidad con las disposiciones legales vigentes al respecto; el porcentaje que autorice la Asamblea como retribución a la

Comisión Fiscalizadora. El saldo podrá destinarse a distribuir dividendos entre los accionistas y/o cualquier otro destino que decida darle la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio.

Los dividendos que hubiesen sido puestos a disposición de los accionistas dentro del año de aprobación y que no fueren retirados por un período superior a los tres años siguientes a la fecha de la Asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la Sociedad de pleno derecho.

11. Disolución

La disolución de la Sociedad podrá ser resuelta en los casos y formas previstas por las disposiciones legales vigentes.

12. De la Liquidación

Resuelta o devenida una causal de disolución de la Sociedad y de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea, la liquidación consiguiente podrá ser realizada por el Directorio salvo casos especiales previstos por la Ley.

Una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, se reembolsará el capital. El remanente en caso de existir se distribuirá entre los accionistas de acuerdo a las respectivas tenencias.

Decreto G—Nº 3066

San Fernando del Valle de Catamarca,
24 de Diciembre de 1966.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción. Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro y Boletín Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 4420

Dr. RAMON EDUARDO SAADI
Gobernador de Catamarca

Manuel Isaura Molina
Ministro de Gobierno

Presentación ante la AFSCA por Licencia

Al Señor

*Presidente de la Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

Ref: EXP N° 3281-COMFER/99

Me dijo a Ud en respuesta a su NOTA N° 4214-AFSCA-(DNP/DN/TVA)/11, referente a la autorización para la instalación y funcionamiento de un canal abierto de televisión en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y dos estaciones repetidoras en los cerros Ancasti y Mina Capillitas, y sobre la asignación del canal 30 del servicio de televisión abierta digital para la provincia de Catamarca.

Al respecto se informa:

- Que la provincia de Catamarca viene tramitando desde 1.999 la autorización para la asignación de esos canales, habiendo cumplido con todas los requerimientos que nos fueron solicitando. Tomando vista del expediente verificamos que la documentación presentada fue aprobada, habiéndose llegado a la instancia de la confección del correspondiente proyecto de Decreto. Es intención de la provincia continuar con sus planes de instalación de los canales presentados dado el tiempo que resta para el apagón analógico previsto para el 2019.*
- La asignación del canal 30 para un servicio de televisión abierta digital fue recibido con el mayor beneplácito en la provincia. Desde entonces se vienen desarrollando tareas de coordinación con la empresa ARSAT para concretar de la forma más eficiente la transmisión de las producciones del canal provincial en esta nueva tecnología.*

Por lo expuesto se solicita que se continúen los trámites y se concluya la documentación de asignación de los canales solicitados, de forma tal que los medios de comunicación audiovisuales de nuestra provincia puedan avanzar con los planes de producción de contenidos ya iniciados.

Las gestiones se llevaron a cabo y el día 24 de julio del corriente año, en un acto público realizado en el Teatro Catamarca, autoridades del AFSCA entregaron a la Coordinadora, Mariel Bomczuk, la ansiada licencia del Canal.

Modelo Carta Solicitud de Materiales

El Gobierno Provincial tiene un enorme interés en fortalecer los medios públicos audiovisuales de Catamarca. Se ha iniciado un proceso de renovación y profesionalización del Canal Catamarca TV Pública y de la Radio FM provincial. Quisiéramos contar con el apoyo de su Ministerio para lograr nuestros objetivos.

Estamos llevando a cabo un plan integral de desarrollo de estos servicios contemplando la información, la educación, la salud, el turismo y el entretenimiento poniendo foco en los temas sociales y permitiendo la participación de los ciudadanos de toda la provincia. Nuevos espacios para más voces.

Después de décadas de abandono, la nueva dirección del canal identificó las necesidades para lograr una pronta y efectiva puesta al aire. El proceso será gradual y apunta a cubrir la totalidad de la población de nuestro territorio.

Queremos poner en sintonía el proyecto comunicacional del canal con los proyectos de desarrollo productivo, sociales, educativos y culturales que está promoviendo el gobierno provincial. También, acompañar las políticas que el gobierno nacional está implementando para nuestra provincia. Sabemos que la comunicación es imprescindible para sostener y hacer posible cualquier política pública.

Nuestro proyecto contempla la inclusión de contenidos educativos. Dada la enorme cantidad de necesidades que tenemos que resolver, sería de enorme importancia para nuestro canal poder retransmitir, a través del canal provincial, los contenidos de excelencia de las señales ò ò ò ò ò ò ò ò ò ò .., dependientes de su Ministerio. Esto permitirá completar la grilla de programación de nuestra señal y acercar estos contenidos a nuestro pueblo. Hemos hablado ya con el Sr./Sra. ò ò ò ò ò ò ò .., responsable de ò ò ò ò ò ò ò , quien se mostró muy interesado y predispuesto a facilitar este proyecto.

Solicitamos, entonces, la autorización correspondiente para poder incluir estos contenidos en la programación del canal, así como el apoyo técnico para poder llevar a cabo esta medida.

Estos lazos comunicacionales fortalecerán los lazos sociales. Trabajamos para constituirnos en una fuente de información fidedigna sobre los asuntos públicos, la cultura y la sociedad, construyendo ciudadanía.

Esperamos que este vínculo entre nuestro canal y su Ministerio fructifique y permita otros emprendimientos futuros. Tenemos varios proyectos de producción que esperamos poner a su consideración y de las autoridades del canal para poder realizarlos conjuntamente.

En este esfuerzo, la colaboración y participación de su Ministerio será de enorme ayuda.

Creación de "Multimedios SAPEM" - Misiones

LEY XX ó N° 10

ANEXO I

DECRETO N° 1462/93

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a partir del 1° de Setiembre de 1993, la constitución de la Sociedad denominada "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." bajo la forma jurídica de SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA la que se regirá por la Ley N° 19.550, Capítulo II, Secciones V y VI, Artículos 163 a 314 inclusive y demás normas complementarias y reglamentarias aplicables; ello de conformidad a la facultad conferida en el inc. b) del Artículo 24° de la Ley 2.723 y sus prórrogas.

DETERMINASE que "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." tendrá por objeto la prestación y/o explotación del servicio de difusión de televisión y radio, la producción, emisión y transporte de programas, publicidad e información de cualquier naturaleza y característica, con los medios que en la actualidad cuenta el Estado Provincial y los que en el futuro pudieran incorporarse;

ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE el Estatuto de MULTIMEDIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA que como Anexo I forma parte integrante de este Decreto y que será debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia, y, FACULTASE a Fiscalía de Estado de la Provincia y Escribanía General de Gobierno a realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- LA SOCIEDAD "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." mantendrá relación funcional con el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- EL CAPITAL Social de "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." será de \$ 100.000.- (CIEN MIL PESOS) que estará representado en un 100% (CIEN POR CIENTO) por acciones ordinarias y no endosables, de las cuales el Estado Provincial será titular del 99% (NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO) y del 1% (UNO POR CIENTO) restante de las acciones será titular la FUNDACIÓN DEL CENTRO, CULTURAL MISIONES, Personería Jurídica N° A-1347 de fecha 08 de Abril de 1992, con domicilio en la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZASE la suscripción para integrar el Capital Social de "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." de 990 (NOVECIENTOS NOVENTA), acciones ordinarias, nominales, no endosables de valor nominal de \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una, lo que hace un total de \$ 99.000.- (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS).

ARTÍCULO 6°.- INTEGRASE el Capital Social de "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." por la suma de \$ 99.000 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS) como aporte de dinero, efectivizando el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) con anterioridad a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia y el saldo en cuotas mensuales integrando el total antes del 31 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 7°.- FACULTASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a efectos de la integración del Aporte de Capital a "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M.", previsto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 8°.- LAS AUTORIDADES responsables de L.T.17 RADIO PROVINCIA DE MISIONES y L.T. 85 T.V. CANAL 12 presentarán al 31 de diciembre de 1993 los Estados Contables de Activo, Pasivo e Inventario General, actualizados de dichas dependencias.

En base a dichos Estados Contables, se determinará el incremento que como Aporte de Capital el Estado Provincial suscribirá e integrará como Capital Social de "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." En caso de que los importes resultantes superen el quíntuplo del Capital Social previsto en el Artículo 4, FACULTASE a las autoridades de MULTIMEDIOS S.A.P.E.M. a efectuar las adecuaciones estatutarias pertinentes.

ARTÍCULO 9°.- EL DIRECTORIO de "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." estará constituido por tres (3) Directores Titulares, integrándose el primer Directorio con los Señores ALEJANDRO

HORACIO MIRAVET, D.N.I. N° 10.267.946, PEDRO DAMIÁN CABRERA, D.N.I. N° 7.548.939 y FERNANDO WARENYCIA, L.E.N° 4.990.653, quienes ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director, respectivamente. Las sucesivas designaciones la realizará la Asamblea de la Sociedad de acuerdo al Estatuto Social.

ARTÍCULO 10.- LA SINDICATURA de "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." Será colegiada e integrada por tres (3) Síndicos Titulares (Contadores Públicos y Abogados) y tres (3) Síndicos Suplentes (Contadores Públicos y Abogados), los que serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, debiendo ajustar su accionar a las normas correspondientes de la Ley 19.550, con exclusión de la Legislación Administrativa.

ARTÍCULO 11.- AUTORIZASE a la Secretaría .General de la Gobernación a transferir a partir del 1° de Enero de 1994 la totalidad del personal que al 31 de Agosto de 1993 integra la planta de Personal de L.T .17 RADIO PROVINCIA DE MISIONES y L.T. 85 T.V. CANAL 12, en la situación de revista vigente a esa fecha con exclusión del personal que reviste en el Escalafón de Administración Pública Provincial. "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." tomará los recaudos legales pertinentes para efectivizar la transferencia indicada.

El personal comprendido en el Escalafón General de la Administración Pública Provincial podrá ser reubicado por el Poder Ejecutivo. Dicho personal podrá optar por el retiro voluntario, ajustándose al programa que establezca el Poder Ejecutivo (Artículo 12° - Ley 2913).

ARTÍCULO 12.- AFECTASE hasta el 31 de diciembre de 1993 a "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." al personal que al 31 de agosto de 1993 presta servicios en L.T. 17 Radio Provincia de Misiones y L.T.:85 T.V. Canal 12.-

ARTÍCULO.13.- ESTABLECESE que los actos de administración que tengan principio de ejecución o que se devenguen a partir del 1° de septiembre de 1993, serán realizados y atendidos a través de "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M.", con excepción de la atención de los gastos de Personal, que se realizarán de acuerdo a los procedimientos vigentes a la fecha, en relación a los haberes devengados hasta el 31 de Diciembre de 1993, incluido Sueldo Anual Complementario. Las erogaciones en personal que efectúe el Estado Provincial, de acuerdo a

lo dispuesto en el artículo 12° del presente Decreto, serán considerados a cuenta del aporte que para el incremento del capital se determine de conformidad con el Artículo 8°.

"MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." será administrador fiduciario por los ingresos y erogaciones derivadas de trámites que hubieran sido realizados hasta el 31 de Agosto de 1993 por L.T. 17 Radio Provincia de Misiones y L.T. 85 T.V. Canal 12, los que concluirán en la forma y con los procedimientos administrativos en los que hubieran sido encuadrados, debiendo finiquitar sus diligenciamientos a través de la Tesorería General de la Provincia y el Servicio Administrativo de Gobernación, según corresponda, de acuerdo a las facultades que tenían legalmente conferidas los responsables de cada una de las dependencias indicadas.

Al 31 de Diciembre de 1993, "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." presentará un Balance, Especial que refleje el resultado de la administración fiduciaria establecida en el párrafo anterior. El resultado así determinado será computado a los fines del aporte para incremento de capital previsto en el artículo 8° del presente Decreto.

ARTÍCULO 14.- DESIGNASE al Señor Fiscal de Estado de la Provincia para que suscriba el acta constitutiva y realice todos los trámites pertinentes para la definitiva conformación de "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M."

ARTÍCULO 15.- DISPONESE que la constitución de la sociedad instituida en el presente Decreto estará exenta de todo tributo provincial que grave las actas y operaciones que sean consecuencia directa o indirecta de aquella.

ARTÍCULO 16.- OTORGASE hasta el 31 de diciembre de 1993 a "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M.", la administración y explotación comercial de los bienes muebles y equipos pertenecientes a L.T. 17 Radio Provincia de Misiones y L.T. 85 T.V. Canal 12, y los inmuebles de estudios centrales, plantas transmisoras, de traslado y repetidoras de L.T. 17 Radio Provincia de Misiones y L.T. 85 T.V. Canal 12, de propiedad del Estado Provincial y que sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley 2723.

ENCOMIENDASE a Fiscalía de Estado de la Provincia la elaboración de la documentación necesaria para la efectivización del sistema de administración fiduciaria con los alcances

previstos en este Decreto; y a la Dirección de Bienes Fiscales de la Provincia para la verificación y entrega a "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M.", de los bienes y equipos que resulten de los Inventarios Generales correspondientes

ARTÍCULO 17.- AUTORIZASE a la Secretaria General de la Gobernación a contratar con "MULTIMEDIOS S.A.P.E.M." la explotación y administración de L.T. 46 Radio Bernardo de Irigoyen, de acuerdo a lo previsto por el Capítulo VII - Régimen de Contrataciones, Artículo 84 y siguientes de la Ley 2.303.

La autoridad responsable de L.T. 46 Radio Bernardo de Irigoyen, presentará al 31 de diciembre de 1993 los estados contables de activo, pasivo e inventario general actualizados de dicha dependencia.

ARTÍCULO 18.- AUTORIZASE el otorgamiento a la FUNDACIÓN DEL CENTRO CULTURAL MISIONES, personería Jurídica N° A-1347 de fecha 08 de Abril de 1992, con domicilio en la ciudad de Posadas, un Subsidio de \$ 1.000.- (UN MIL PESOS), con destino a la suscripción prevista en el Artículo 4° del presente Decreto el que será imputado a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 02 - GOBERNACIÓN, Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR.

FACULTASE a la Secretaría de Estado Administrativa, Legal y Técnica para la realización de los trámites pertinentes a los efectos de lo dispuesto en el presente Artículo.

ARTÍCULO 19.- REMÍTASE copia del presente Decreto a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 20.- DEROGANSE los Decretos Provinciales Nros. 1656/90 y 2126/90, a partir del 1° de Enero de 1994.-

ARTÍCULO 21.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros de Gobierno y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 22.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Secretaría General de la Gobernación, los distintos Ministerios Provinciales, Secretaría de

Estado Administrativa, Legal y Técnica, Fiscalía de Estado, L.T. 17 Radio Provincia de Misiones, L.T. 85 T.V. Canal 12 y L.T. 46 Radio Bernardo de Irigoyen, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General, Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

AFSCA - Resolución 689 - 2011



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

0689

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, 24 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 802-AFSCA/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522, conforme lo establece su artículo 1º, asumió como objeto específico, además de la regulación de los servicios a que refiere, el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Que el servicio de televisión abierta se encuentra en una etapa de transición y evolución, con motivo del dictado del Decreto N° 1148/09, a través del cual se creó el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE basado en el estándar denominado ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial), el cual consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonidos.

Que atento el proceso de transición al que se ha hecho referencia, resulta necesario efectuar las reservas establecidas por la Ley N° 26.522 con carácter provisorio y sujeto a las medidas que resultarán dable implementar en el marco del proceso de reordenamiento de la banda de UHF, iniciado por Nota CNC N° 381/09 y necesaria en orden a lo dispuesto por el Decreto N° 1148/09 y, según corresponda, a los procedimientos de coordinación internacional en el ámbito del MERCOSUR.



0689

*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que el artículo 89 de la Ley N° 26.522 establece que en oportunidad de elaborar el Plan Técnico de Frecuencias, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual deberá realizar una reserva para cada Estado provincial y para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una frecuencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, una frecuencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia y una frecuencia de televisión abierta, con más las repetidoras necesarias a fin de cubrir todo el territorio propio.

Que la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, al tiempo de efectuar las previsiones técnicas, ha considerado la evolución tecnológica, las nuevas técnicas de compresión de señales, el desarrollo teórico práctico de las técnicas de multiplexación, aplicables tanto a los sistemas de televisión abierta como codificado, sin perder de vista el valor estratégico del espectro radioeléctrico en el desarrollo de plataformas de telecomunicaciones.

Que dicho Organismo técnico destaca asimismo que deberá tenerse en cuenta lo informado en el punto 2. de la NOTA CNC 381/2009 en lo relacionado con la reubicación de los canales pertenecientes a los sistemas de televisión codificada en la banda de UHF, a través de la cual se recomendó la implementación de las medidas de reubicación, contemplando, a los efectos de lograr un uso más eficiente del espectro, la posibilidad de asignar a cada licenciatario canales correlativos.

Que consecuentemente corresponde continuar la tarea de redistribución de los servicios en la banda de que se trata, comenzada a través de la Resolución N° 813-COMFER/09.



0689

*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que resulta menester indicar aquellas frecuencias que serán susceptibles de autorización para la prestación del servicio de televisión digital terrestre por parte de los Estados Provinciales y la CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que el artículo 90 de la Ley N° 26.522 establece que la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de Telecomunicaciones, podrán variar los parámetros técnicos de las estaciones de radiodifusión.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA ha tomado la intervención que le compete.

Que el DIRECTORIO de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 12, inciso 18) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asígnanse a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y a los Estados Provinciales, las frecuencias en la banda de UHF conforme se consignan en el Anexo I.

Previo al inicio de las emisiones de los servicios los Estados Provinciales deberán solicitar ante este Organismo la asignación de los restantes parámetros



0689

*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

técnicos por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, a cuyo efecto consignarán el lugar de emplazamiento de la planta transmisora. Así también deberán acompañar la propuesta comunicacional, a través de la presentación de las planillas 1 y 2 que integran la presente y un informe del que surja la sustentabilidad del proyecto y su infraestructura.

ARTICULO 2°.- Asignanase a los Estados Provinciales, en su carácter de titulares de los servicios de televisión abierta, las frecuencias en la banda de UHF conforme se consignan en el Anexo II, en todo el territorio provincial.

Previo al inicio de las emisiones, los estados provinciales deberán solicitar por ante este Organismo, la asignación de los restantes parámetros técnicos por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, a cuyo efecto consignarán el lugar de emplazamiento de la planta transmisora.

ARTÍCULO 3°.- Las asignaciones efectuadas por los artículos 1° y 2° quedarán sujetas a las diversas medidas que resultarán dable implementar en el marco del proceso de reordenamiento de la banda de UHF, iniciado por Nota CNC N° 381/09 y necesaria en orden a lo dispuesto por el Decreto N° 1148/09 y, según corresponda, a los procedimientos de coordinación internacional en el ámbito del MERCOSUR.

ARTÍCULO 4°.- Los servicios referidos podrán emitir experimentalmente con modulación digital, con el estándar ISDB-T, siempre que las frecuencias no se encuentren asignadas con anterioridad. Los que así no lo hicieran, deberán proyectar su migración a esa tecnología en forma prioritaria, a fin de garantizar los beneficios derivados de la digitalización de los servicios.

ARTÍCULO 5°.- Los licenciatarios afectados por las asignaciones de los artículos 1° y 2°, siempre que se encuentren explotando las frecuencias de conformidad a la



normativa aplicable, serán notificados a fin de que presenten -dentro del plazo de TREINTA (30) días- una propuesta técnica para la reubicación de los canales de la banda de UHF, a los efectos de lograr un uso más eficiente del espectro y teniendo en cuenta la posibilidad de asignar a cada licenciatario canales correlativos.

La propuesta será considerada por parte de esta AUTORIDAD FEDERAL, y en su caso, por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Los licenciatarios correspondientes a los servicios de televisión codificada podrán continuar sus emisiones hasta tanto este Organismo requiera su cese.

ARTICULO 6º.- Las emisiones en los parámetros a que hace referencia el artículo que antecede, correspondientes a los servicios de televisión codificada podrán continuar hasta tanto este Organismo disponga su cancelación y requiera su cese.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **0689** AFSCA/11

APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° 0010 AFSCA/11

EXPEDIENTE N° 802-AFSCA/10

Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual



0689

Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Anexo I al artículo 1º

JURISDICCIÓN	FRECUENCIA EN LA BANDA DE UHF
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	20
BUENOS AIRES	29
CATAMARCA	30
CHACO	28
CORDOBA	33
CORRIENTES	31
ENTRE RIOS	28
JUJUY	30
MENDOZA	29
NEUQUEN	28
SALTA	31
SAN JUAN	30
SANTA FE	30
SANTIAGO DEL ESTERO	29
TUCUMAN	28



0689

Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Anexo II al artículo 2º

SERVICIO	PROVINCIA	FRECUENCIA
LU 90 TV CANAL 7	CHUBUT	29
LT88 TV CANAL 11	FORMOSA	29
LU 89 TV CANAL 3	LA PAMPA	30
LV 91 TV CANAL 9	LA RIOJA	29
LT85 TV CANAL 12	MISIONES	30
LU92 TV CANAL 10	RIO NEGRO	31
LV90 TV CANAL 13	SAN LUIS	28
LU85 TV CANAL 9	SANTA CRUZ	30
LU87 TV CANAL 11 LU 88 TV CANAL 13	TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	29



PLANILLA 1: Memoria Descriptiva

LOCALIDAD		SERVICIO	
PROVINCIA		SOLICITANTE	
OBJETIVO DE LA EMISORA			
(de cfr. con el artículo 3° de la Ley N° 26.522).			
Señalar con X los contenidos que aparecen en la propuesta comunicacional			
Valoración y reconocimiento del Patrimonio Cultural Nacional			



0689

*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Preservación del idioma nacional	
Promoción del conocimiento del Patrimonio Nacional cultural y natural	
Difusión de contenidos educativos, formales y no formales	
Preservación y fortalecimiento de las pautas culturales de los pueblos indígenas así como también su lengua, cosmovisión, identidad étnica	
Promoción de las manifestaciones e iniciativas culturales artísticas de origen nacional	
Valoración por el conocimiento, saberes y prácticas que provengan de diferentes ámbitos: académico, científico, histórico y cotidiano	
Consideración de las diferentes identidades culturales tales como religiosas, filosóficas, políticas, étnicas, entre otras. Difusión de sus prácticas y costumbres	



0689

*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

PLANILLA 2: Características de la Programación

LOCALIDAD		SERVICIO			
PROVINCIA		SOLICITANTE			
NOMBRE DEL PROGRAMA	DEL	HORAS	ORIGEN DE LA PRODUCCIÓN		CONTENIDOS
			LOCAL/ PROPIA (%)	ADQUIRIDA (%)	INFORMATIVO (%)
Total de hs					
semanales					

Equipamiento para la primera etapa analógica



BVS TV S.A.
Av. Diaz Velez 3965 PB (1200) C.A.B.A.
Tel +54 11 4958 - 5638 / 5132 (rot)
info@bvstv.com | www.bvstv.com

Presupuesto: QUO1762

PRESUPUESTO X

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CUIT: 33-71101535-9
Av. Diaz Velez 3965 P.B.,
C.A.B.A., Buenos Aires, 1200,
Argentina
Phone: (+5411) 4958-5638 / 5132 / 010,
Fax: (+5411) 4982-4783 / 4981-5617,
http://www.bvstv.com, info@bvstv.com

Nombre Cliente
Catamarca Televisión Pública
Nombre de Contacto
Ms. Mariel Bomczuk

Fecha: 13-04-2012
Valido Fecha: 24-04-2012
Representante Ventas
Javier Altieri

Cant	Marca-Modelo	Descripcion	Precio	Total	IVA %
2	Sony - PMW-EX3	Cámara XDCAM EX con montura semi-hombro y lente intercambiable, que captura en estado sólido en Expresscards SxS. Posee dos slots para tarjetas y graba en múltiples formatos: XDCAM EX 35 Mbps y 25 Mbps, PAL, NTSC, progresivo, entrelazado y 24P, es decir, 1080/50i/30P/25P/24P y 720/50P a 25/35 Mbps (MPEG-2 Long GOP 25Mbps CBR y 35Mbps VBR). Con un lente 14X, tres sensores CMOS de 1/2" y la función Slow & Quick motion. Link: bit.ly/iVWmAG Folleto: http://bit.ly/mb6u2K	11,385.00	22,770.00	10.5%
2	BVS - MG-50EX3FM	Manguera de cámara de 50 Mts. compuesta por: - Dos cables HD-SDI Belden 1505A - Dos cables de Audio 8451 - Dos Audio para Intercom Full dúplex - Un cable de alimentación 220V - Un cable de Tally - Malla protectora - Todos con sus respectivos conectores. Un cable de Tally Link: Folleto:	1,380.00	2,760.00	21%
2	Libec - LS-55(2A)	Sistema profesional que incluye tripode con cabezal conal to nivel de fluidez H55 con sistema de bola de 75mm. Capacidad de carga de 10 Kg. Frenos y dos posiciones de PAN y TILT y counter balance. Incluye manillar extensible,estrela extensible de piso y bolso de transporte. Angulo de TILT +90/-90. Peso del sistema: 6,2 Kg. Altura máxima:1.60 mts. Altura mínima: 0.55 Mts. Link: Folleto:	1,368.50	2,737.00	21%
2	Libec - DL-5S	Dolly extensible para todos los modelos de tripodes Libec, a excepción de T102 y TH-650DV. Link: Folleto:	287.50	575.00	21%
2	Libec - ZC-9EX	Remoto de zoom para Sony PMW-EX sensible al tacto con disparador de Rec/Ret. para lentes Canon o Fujinon. Link: Folleto:	276.00	552.00	21%



BVS TV S.A.
 Av. Diaz Velez 3965 PB (1200) C.A.B.A.
 Tel +54 11 4958 - 5638 / 5132 (rot)
 info@bvstv.com | www.bvstv.com

Presupuesto: QUO1762

PRESUPUESTO X DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CUIT: 33-71101535-9
 Av. Diaz Velez 3965 P.B.,
 C.A.B.A., Buenos Aires, 1200,
 Argentina
 Phone: (+5411) 4958-5638 / 5132 / 010,
 Fax: (+5411) 4982-4783 / 4981-5617,
 http://www.bvstv.com, info@bvstv.com

Nombre Cliente
Catamarca Televisión Pública
Nombre de Contacto
Ms. Mariel Bomczuk

Fecha: 13-04-2012
Valido Fecha: 24-04-2012
Representante Ventas
Javier Altieri

Cant	Marca-Modelo	Descripcion	Precio	Total	IVA %
1	Datavideo - SE-3000-8	Switcher de video con 8 entradas HD/SD, ampliable a 16 entradas, salidas duales para Multiviewer. Monitor 78 quot; Pantalla Tactil (EFX/Still/Balance Colors) incorporado. Chromakey / Flex Source. Soporte para funciones 3D. Procesamiento de video 4:2:2:4, 10 bit. Link: bitly.com/SE-3000-8 Folleto: http://bitly.com/SE-3000	17,250.00	17,250.00	10.5%
1	Aja - KI PRO	Grabador portátil que permite almacenar en discos rígidos o ExpressCards 34 material proveniente de cámaras hogareñas, profesionales y broadcasting a través de sus entradas de audio digital o analógico y video SD/HD-SDI, HDMI o componentes analógicos, directamente en archivos con codec Apple ProRes 422 10-bit para poder editar el material directamente en Apple Final Cut Studio. Al mismo tiempo, permite realizar up/down/cross-conversion del material en tiempo real. Posee además conexionado FireWire 400 Mb/s y 800 Mb/s, Timecode, LanC con loop y Ethernet. (Incluye impuestos internos). Link: www.aja.com Folleto:	7,147.25	7,147.25	21%
2	Aja - Ki Storage Module 250	250GB HD Storage Module. Link: Folleto:	356.50	713.00	10.5%
1	Datavideo - ITC-100	Intercomunicador rackeable con una base de 8 puertos y 4 estaciones para usuarios. Incluye: 1 Intercomunicador, 1 micrófono cuello de ganzo, 1 lámpara, 1 fuente 12V, 4 Unidades de usuario, 4 cables de 20 m, 4 audifonos con micrófono y 1 luz tipo cuello de ganzo. Link: bit.ly/ITC100 Folleto: http://bit.ly/ITC-100	1,878.75	1,878.75	21%
2	Samsung - LN32D400	TV LCD 32" con pantalla LCD. Estéreo. Conexiones. HDMI, USB y A/V. Link: Folleto:	1,092.50	2,185.00	21%
3	Pro Bag - BC104	Bolso para video cámara camcorder Sony HVR HD 1000, EX3, Panasonic HMC 81 o similar. Link: Folleto:	94.30	282.90	21%



BVSTV S.A.
 Av. Diaz Velez 3965 PB (1200) C.A.B.A.
 Tel +54 11 4958 - 5638 / 5132 (rot)
 info@bvstv.com | www.bvstv.com

Presupuesto: QUO1762

PRESUPUESTO X

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CUIT: 33-71101535-9
 Av. Diaz Velez 3965 P.B.,
 C.A.B.A., Buenos Aires, 1200,
 Argentina
 Phone: (+5411) 4958-5638 / 5132 / 010,
 Fax: (+5411) 4982-4783 / 4981-5617,
 http://www.bvstv.com, info@bvstv.com

Nombre Cliente
Catamarca Televisión Pública
Nombre de Contacto
Ms. Mariel Bomczuk

Fecha: 13-04-2012
Valido Fecha: 24-04-2012
Representante Ventas
Javier Altieri

Cant	Marca-Modelo	Descripcion	Precio	Total	IVA %
2	Pro Bag - BPLF-4x55	Bolso para 2 iluminadores luz fría con 4 lámparas. Medidas 65 x 45 x 23 cm. Link: Folleto:	92.00	184.00	21%
4	TV Lux - TEI806	Tripode de iluminación Tv Lux construido en Aluminio de 0,98cms a 2,70mts , peso 2,1kg. capacidad 10kg. Link: Folleto:	92.00	368.00	21%
4	Flektor - ALUMINA FL4 DMX	Artefacto de luz fría dimmerizable de 4 tubos fluorescentes de 55 Watts cada uno. Incluye placa DMX 512 , permite dimerizar en forma local o remota. Están fabricados en aluminio de alta calidad y plásticos de última generación. Son livianos, resistentes, de rápida instalación y excelente maniobrabilidad. Incluye rotula para giro a 360 grados. Link: Folleto:	905.63	3,622.52	21%
16	Osram - DULUX 55W/930	Lampara Dulux de 55w / 930 , zocalo 2G11 para luminarias de luz fría. Link: Folleto:	9.00	144.00	21%
1	Astrolite - SCENE 24	Consola de 12 canales doble escena y/o 24 canales en modo wide. Digital . 4 paginas x 24 escenas , protocolo DMX 512, ideal para teatros , productoras de TV , canales de cable. Link: Folleto:	457.70	457.70	21%
1	Aja - HD10AVA	A/D, HD/SD, YPbPr/RGB to HD/SD SDI, 4-ch. analog XLR audio to embedded. Link: bit.ly/mN37X2 Folleto:	1,104.00	1,104.00	10.5%
1	Aja - HD10MD3	HD Downconverter, 10-bit, HD-SDI/SDI to SDI, YPbPr/RGB/NTSC/PAL. Link: bit.ly/jvxsfR Folleto:	1,437.50	1,437.50	10.5%
2	Aja - DWPU	Fuente de alimentación para mini-converters Aja. Link: bit.ly/l6zKzP Folleto:	89.70	179.40	21%



BVSTV S.A.
 Av. Diaz Velez 3965 PB (1200) C.A.B.A.
 Tel +54 11 4958 - 5638 / 5132 (rot)
 info@bvstv.com | www.bvstv.com

Presupuesto: QUO1762

PRESUPUESTO X DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CUIT: 33-71101535-9
 Av. Diaz Velez 3965 P.B.,
 C.A.B.A., Buenos Aires, 1200,
 Argentina
 Phone: (+5411) 4958-5638 / 5132 / 010,
 Fax: (+5411) 4982-4783 / 4981-5617,
 http://www.bvstv.com, info@bvstv.com

Nombre Cliente
Catamarca Televisión Pública
Nombre de Contacto
Ms. Mariel Bomczuk

Fecha: 13-04-2012
Valido Fecha: 24-04-2012
Representante Ventas
Javier Altieri

Cant	Marca-Modelo	Descripcion	Precio	Total	IVA %
3	K& amp;M - 29375	Base para cuello de ganso, con on/off y led, color negra. MADE IN GERMANY. Link: Folleto:	209.30	627.90	21%
3	Sennheiser - ME35+MZH3042	Micrófono condensador SuperCardioid de cuello de ganso de 40 cm, doble acodado . Link: Folleto:	500.25	1,500.75	21%
1	Belden - 8451	Rollo de 305 Mts. de cable de audio 1 par balanceado 22 AWG, blind.foil, Polietileno, para instalaciones fijas. Link: Folleto:	483.07	483.07	21%
10	Neutrik - NC3FX	XLR-3 Contactos Hembra a cable para soldar. Plateado. Link: Folleto:	5.70	57.00	21%
10	Neutrik - NC3MX	XLR-3 Contactos Macho a cable para soldar. Plateado. Link: Folleto:	5.20	52.00	21%
1	Yamaha - MG24/14FX	Consola de Audio, 16 canales mono + 2 estereo con entradas mic y linea, 2 canales estereo los canales incluyen EQ de 3 bandas, 6 aux, fader 60mm, todos los canales mono tienen entradas balanceadas activas, control de salidas stereo, 4 grupos, control de auriculares, phantom 48v, switches iluminados ON/OFF. 2 Barras de 7 efectos incorporados, EQ de 7 bandas en la salida. Link: Folleto:	1,897.50	1,897.50	21%
5	Sennheiser - E-835S	Micrófono cardioid de dinámico de mano para vocalista, Rta. En Frec.: 40 - 16.000 Hz, Imp. Nom.: 350 Ohm. Con llave de ON/OFF. Link: Folleto:	172.50	862.50	21%
1	K& amp;M - 201/2	Pie de micrófono plegable recto , base pies extensibles, color Negro. MADE IN GERMANY Link: Folleto:	76.00	76.00	21%



BVS TV S.A.
 Av. Diaz Velez 3965 PB (1200) C.A.B.A.
 Tel +54 11 4958 - 5638 / 5132 (rot)
 info@bvstv.com | www.bvstv.com

Presupuesto: QUO1762

PRESUPUESTO X

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CUIT: 33-71101535-9
 Av. Diaz Velez 3965 P.B.,
 C.A.B.A., Buenos Aires, 1200,
 Argentina
 Phone: (+5411) 4958-5638 / 5132 / 010,
 Fax: (+5411) 4982-4783 / 4981-5617,
 http://www.bvstv.com, info@bvstv.com

Nombre Cliente
Catamarca Televisión Pública
Nombre de Contacto
Ms. Mariel Bomczuk

Fecha: 13-04-2012
Valido Fecha: 24-04-2012
Representante Ventas
Javier Altieri

Cant	Marca-Modelo	Descripcion	Precio	Total	IVA %
3	K& amp;M - 23105	Pie de microfono de mesa color negro. MADE IN GERMANY. Link: Folleto:	18.50	55.50	21%
1	Belden - 1505A	Rollo de cable coaxil de 305 Mts RG-59/U, blind.foil+95%, para video de preci sÃ n digital 20 AWG solido .032" & quot;, foam de gas inyectado HDPE insulation, DuofoilÃ ®. Link: edeskv2.belden.com/Products/index.cfm?event=showproductdetail& amp;partid=3707 Folleto: http://www.belden.com/techdatas/metric/1505A.pdf	1,060.83	1,060.83	21%
60	Amphenol - 31-71008 -1-RFX	Conector BNC Macho para cable Belden 1505A (20AWG). Link: bit.ly/jTIRri Folleto:	3.12	187.20	21%
2	Apple - MACPRO 8CORE	MAC PRO con 8 nucleos a 2,4 GHz, 12 MB de cachÃ e de nivel 3. Memoria: 6 GB DDR3 a 1066 MHz con ECC SDRAM (en 6 mÃ dulos de 1024 MB) ampliable hasta 32 GB de memoria principal. Tarjeta grÃ fica: Radeon HD 5770 de ATI con 1 GB de memoria GDDR5, dos puertos de salida Mini DisplayPort y una salida de video DVI de doble canal. Disco duro: 5xSerial ATA de 1 TB a 3 Gb/s y 7.200 rpm (soporta hasta 4 discos). Unidad Ã ptica: SuperDrive a 18x de doble capa (DVD+R DL, DVD±RW y CD-RW). Dos interfaces Ethernet 10/100/1000BASE-T (RJ-45) independientes. ConexiÃ n inalÃ mbrica: ConexiÃ n inalÃ mbrica Wi-Fi 802.11n Airport Extreme3 y tecnologÃ a inalÃ mbrica Bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced Data Rate). Cuatro puertos FireWire 800. Audio multicanal mediante el puerto mini display port. Software :Mac OS X Snow Leopard, Incluye iTunes, Time Machine, Vista RÃ pida, Spaces, Spotlight, Dashboard, Mail, iChat, Safari, Agenda, QuickTime, iCal, Reproductor de DVD, Photo Booth, Front Row y Xcode Developer Tools. iLife: Incluye iPhoto, iMovie, iDVD, iWeb y GarageBand. Incluye Magic Mouse y teclado Apple Keyboard con pad numerico. Alargador de teclado USB. DVD de instalaciÃ n y restauraciÃ n. DocumentaciÃ n impresa y electrÃ nica. SEGUN DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO. Link: Folleto:	8,650.00	17,300.00	10.5%



BVS TV S.A.
 Av. Diaz Velez 3965 PB (1200) C.A.B.A.
 Tel +54 11 4958 - 5638 / 5132 (rot)
 info@bvstv.com | www.bvstv.com

Presupuesto: QUO1762

PRESUPUESTO X DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CUIT: 33-71101535-9
 Av. Diaz Velez 3965 P.B.,
 C.A.B.A., Buenos Aires, 1200,
 Argentina
 Phone: (+5411) 4958-5638 / 5132 / 010,
 Fax: (+5411) 4982-4783 / 4981-5617,
 http://www.bvstv.com, info@bvstv.com

Nombre Cliente
Catamarca Televisión Pública
Nombre de Contacto
Ms. Mariel Bomczuk

Fecha: 13-04-2012
Valido Fecha: 24-04-2012
Representante Ventas
Javier Altieri

Cant	Marca-Modelo	Descripcion	Precio	Total	IVA %
4	Samsung - 2370MS DVI	Monitor de 23" con entrada DVI. O SIMILAR, SEGUN DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO. Link: Folleto:	533.00	2,132.00	21%
2	Aja - KONA LHi	HD/SD 10-bit Digital vand 12-bit Analog PCIe Card, HDMI input and output. Link: bit.ly/dU54gH Folleto:	2,016.00	4,032.00	21%
2	Edifier - R-1000TC	Monitor amplificado de 4.5" Link: Folleto:	120.00	240.00	21%
2	Adobe - CS5 PRODUCTION PREMIUM	Suite gráfica con compatibilidad 64-bit que incluye: Premiere Pro CS5.5 After Effects CS5.5 Photoshop CS5 Extended Audition CS5.5 Flash Catalyst CS5.5 Flash Professional CS5.5 Illustrator CS5.5 Media Encoder & Device Central CS5.5 OnLocation CS5, Encore CS5, Bridge CS5 Link: Folleto:	2,550.00	5,100.00	10.5%



BVS TV S.A.
 Av. Diaz Velez 3965 PB (1200) C.A.B.A.
 Tel +54 11 4958 - 5638 / 5132 (rot)
 info@bvstv.com | www.bvstv.com

Presupuesto: QUO1762

PRESUPUESTO X DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CUIT: 33-71101535-9
 Av. Diaz Velez 3965 P.B.,
 C.A.B.A., Buenos Aires, 1200,
 Argentina
 Phone: (+5411) 4958-5638 / 5132 / 010,
 Fax: (+5411) 4982-4783 / 4981-5617,
 http://www.bvstv.com, info@bvstv.com

Nombre Cliente
Catamarca Televisión Pública
Nombre de Contacto
Ms. Mariel Bomczuk

Fecha: 13-04-2012
Valido Fecha: 24-04-2012
Representante Ventas
Javier Altieri

Cant	Marca-Modelo	Descripcion	Precio	Total	IVA %
1	DBA - S-1000 6x3	Consola modular de 6 in x 4 salidas PGM-AUD-PC- (Stereo) TELCO (Mono), 1 Barra AUX, VCA, On/Off, VU analógicos, Parlante de Cue, teclado de control para sist. de audio por PC - Ampliable 10 Canales de Entrada. Totalmente Modular con buses balanceados, 4 Vúmetros analógicos, 4 barras de salida (PGM-AUD-PC estéreo; TELCO Mono), 1 Barra AUX Post Fader, 7 amplificadores para: Control, Estudio A, Estudio B y CUE, Módulos de entrada Line/Line estéreo; Mic/Line mono, Relé de señalización "ON AIR" incluido, Manejo completo de 2 estudios. Micrófono de órdenes incorporado, VCA de alta performance, Teclas de ON/OFF de 50 millones de operaciones libre de fallas, parlantes de CUE estéreo incorporado, Potenciómetros rotativos de plástico conductivo, Faders ALPS 100 mm ó PENNY & GILES 100 mm (opcional), entradas y salidas balanceadas con conectores XLR-3. Link: Folleto:	7,000.00	7,000.00	21%
1	Ars - 703	Hibrido analogico 2 líneas con control de envío y retorno por línea, control de monitor de audio amplificado, talk-back de órdenes sobre cada línea en previo, salida de CUE para grabación en previo, expandible a 4 líneas en multiconferencia. Link: Folleto:	902.75	902.75	10.5%
4	Sennheiser - E-614	Micrófono a Condensador Cardiode, Imp.: 200 Ohm, cardiode, Rta. En Frec.: 40 - 20.000 Hz. Link: Folleto:	345.00	1,380.00	21%
1	Eagle Broadcast - SAR-1	Cartel indicador "AIRE" y "RELOJ", contruidos con LED de alto brillo y bajo consumo, se adapta a cualquier configuración de consola. Link para varias unidades simultáneas conexión a PC software de sincronismo incluido. Se entrega con fuente de alimentación con conector DB-9, manual y plantilla de fijación. Link: Folleto:	380.00	380.00	21%



BVS TV S.A.
 Av. Diaz Velez 3965 PB (1200) C.A.B.A.
 Tel +54 11 4958 - 5638 / 5132 (rot)
 info@bvstv.com | www.bvstv.com

Presupuesto: QUO1762

PRESUPUESTO X DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CUIT: 33-71101535-9
 Av. Diaz Velez 3965 P.B.,
 C.A.B.A., Buenos Aires, 1200,
 Argentina
 Phone: (+5411) 4958-5638 / 5132 / 010,
 Fax: (+5411) 4982-4783 / 4981-5617,
 http://www.bvstv.com, info@bvstv.com

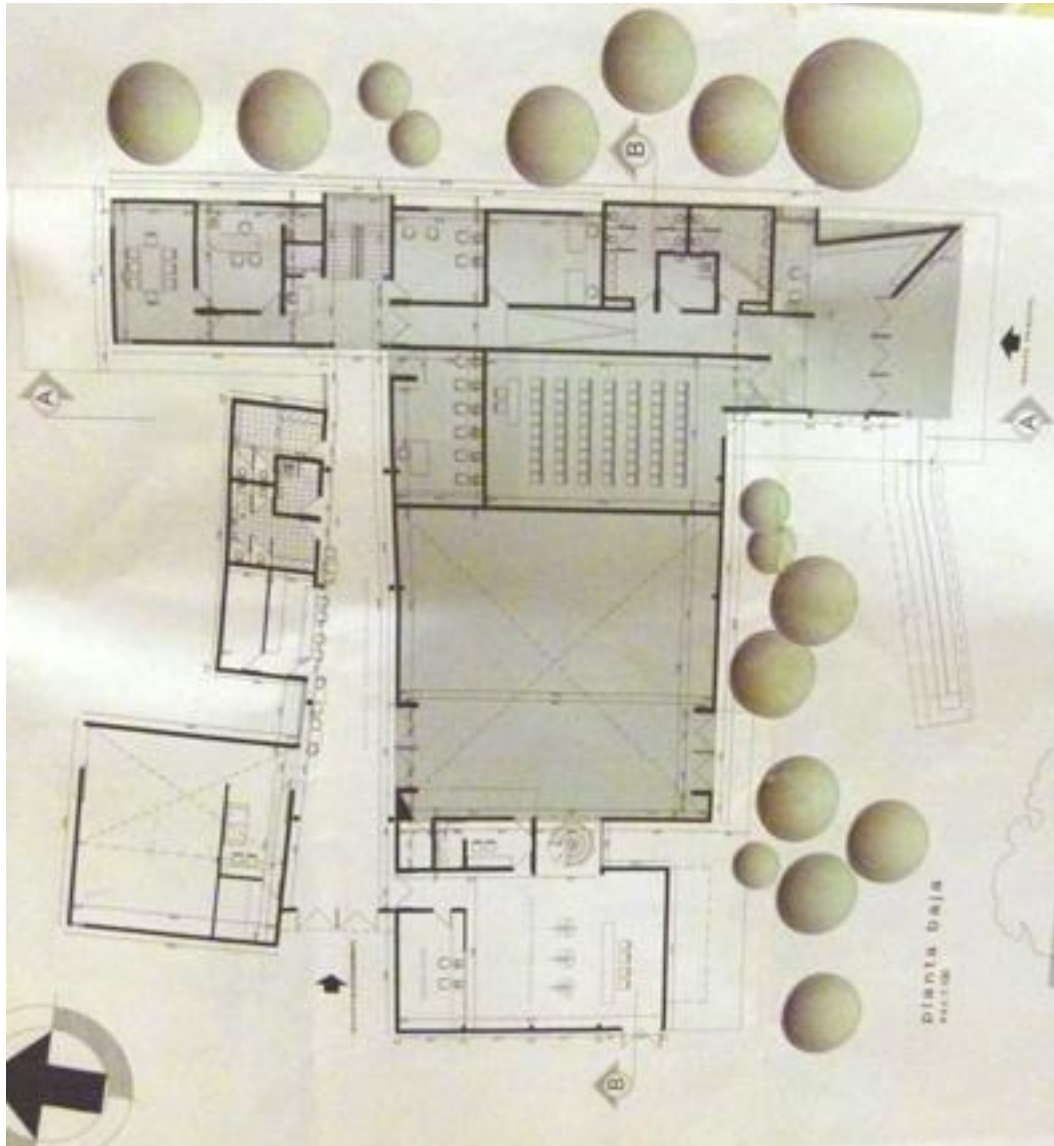
Nombre Cliente
Catamarca Televisión Pública
Nombre de Contacto
Ms. Mariel Bomczuk

Fecha: 13-04-2012
Valido Fecha: 24-04-2012
Representante Ventas
Javier Altieri

Cant	Marca-Modelo	Descripcion	Precio	Total	IVA %
2	Sennheiser - EW-112P G3	Micrófono inalámbrico corbatero en UHF con cuatro frecuencias preseleccionables entre 1680 frecuencias, gabinetes metálicos, receptor EK-100 para cámara con salidas de 1/8" (mini-plug) alimentado a 2 pilas de 1,5 V. Mic. ME 2 (omni direccional) o ME 4 (cardioide). Link: Folleto:	965.00	1,930.00	21%
1	Sennheiser - EW-100ENG3	Sistema inalámbrico en UHF con cuatro frecuencias preseleccionables entre 1680 frecuencias, gabinetes metálicos, receptor EK-100 para cámara con salidas de 1/8" (mini-plug) alimentado a pilas 1,5 V. SK-100 transmisor body-pack Mic. ME 2 (omni direccional) o ME 4 (cardioide) y SKP-100 transmisor plug-on. TECNOLOGIA DIVERSITY ADAPTABLE. Link: Folleto:	1,253.50	1,253.50	21%
1	- Iomega 6 TB	NAS de 6 TB de almacenamiento. O SIMILAR, SEGUN DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO. Link: Folleto:	3,595.00	3,595.00	10.5%
				Sub Total:	118,453.52
				IVA 10,5% o 21%:	17,507.15
				Nacionalizacion:	0.00
				Total :	135,960.69

Descripción
Moneda: Dolares - Forma de Pago: Contado - Entrega: A convenir. -
Condiciones Generales
<p>La garantía de los productos expresados anteriormente es de 12 meses por vicios o defectos de fabricación, con soporte y cambio de partes en nuestro laboratorio, sin incluir cabezas, ni partes mecánicas, ni baterías. Tampoco se incluyen gastos de traslado del equipamiento ni derechos de aduana.</p> <p>Para el caso en que los precios indicados anteriormente en el presente presupuesto sean expresados en dólares estadounidenses, se podrá realizar el pago en billete dólar estadounidense o su equivalente en pesos, tomando el valor cambiario vigente en el mercado libre (sin acuerdo del BCRA) informado en el website http://www.dolarsi.com u otra fuente a satisfacción de BVSTV S.A. al cierre correspondiente al día hábil inmediatamente anterior a la acreditación del pago. En el caso de que los pagos se realizaran con cheques en pesos, se tomará para su acreditación, el tipo de cambio final del cierre correspondiente al día hábil inmediatamente anterior a la fecha de acreditación efectiva del mismo. Cuando surjan diferencias de valores, el cliente deberá abonar la diferencia resultante del tipo de cambio, dentro de las 48 hs. de habérselo informado la misma.</p> <p>La aceptación de la presente cotización implica la aceptación de que la entrega de la mercadería aquí cotizada y que deba ser importada, podría sufrir sustanciales demoras, o bien, verse la empresa imposibilitada de materializar la misma, en virtud de la normativa vigente en materia de importación de mercadería, así como los constantes cambios de política de comercio exterior y las restricciones y/o demoras operativas que éstas generan; quedando eximida esta empresa, de los perjuicios que dicha demora y/o imposibilidad pudiera generarle a Ud.</p> <p>Para transformar este presupuesto en una orden de compra, podrá completar los datos indicados debajo, y remitir este formulario completo por fax al (+5411) 4958-5638 o vía e-mail a info@bvstv.com ó a alguna dirección válida de los representantes de ventas de nuestra firma.</p> <p>Favor de considerar este documento como nuestra Orden de Compra formal aceptando los términos y condiciones especificados anteriormente:</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firma de autorización de compra: _____</p> <p>Aclaración de autorización de compra: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>E-Mail: _____</p> <p>Teléfono: _____</p>

Nuevo edificio

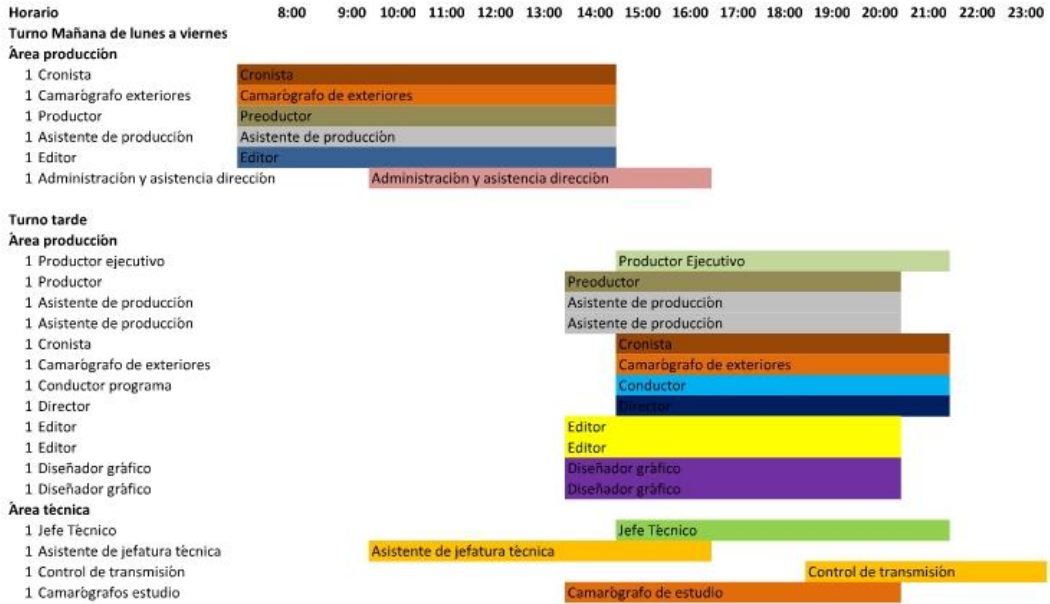


RRHH

Catamarca TVP

RECURSOS HUMANOS - ORGANIGRAMA

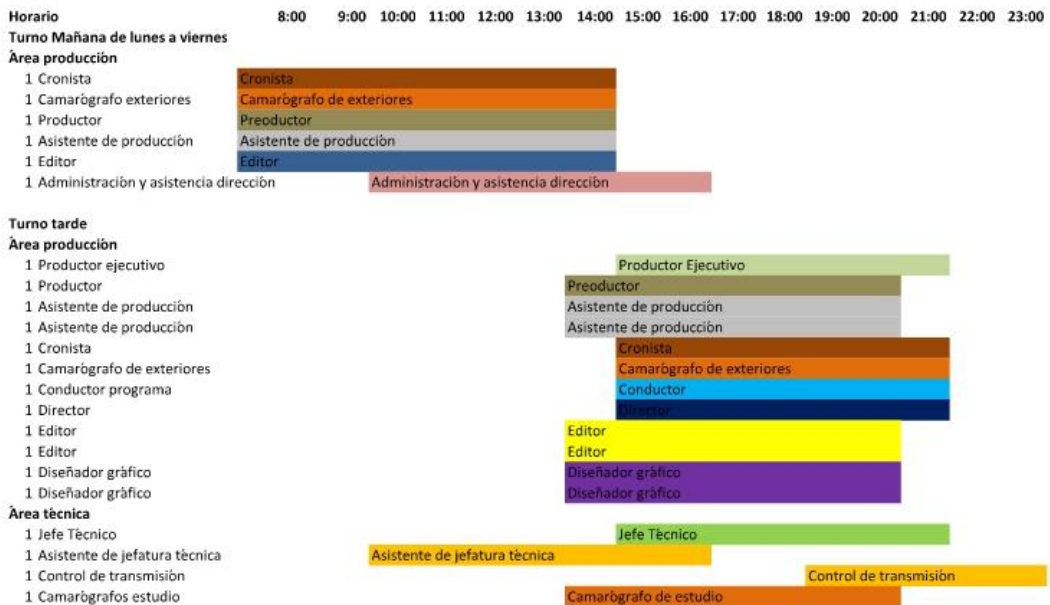
Esquema de organigrama RRHH para realización, producción y transmisión de programa Informativo.



Catamarca TVP

RECURSOS HUMANOS - ORGANIGRAMA

Esquema de organigrama RRHH para realización, producción y transmisión de programa informativo.



1 Camarógrafo estudio
1 Sonidista
1 Eléctrico Iluminador
1 Informático

Guardia fin de semana

1 Cronista Ilproductor
1 Camarógrafo de exteriores

Corresponsalías

4 corresponsales en ciudades del interior

32 Total personal equipo inicio

